

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

27 de marzo, 2014

**ACTA No. 2328-2014**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, inicia presidiendo la sesión  
Orlando Morales Matamoros, continúa presidiendo la sesión  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2328-2014 de hoy 27 de marzo, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**MARLENE VIQUEZ:** Buenos días. Observé que hay un recurso de revisión de don Mario para el acta 2327-2014, entonces, quiero que conste en actas que esta servidora se recusa y apenas pase vuelvo a ingresar.

**MAINOR HERRERA:** Buenos días. Para que se incluya en los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto el dictamen que presenta hoy la comisión mediante oficio CU-CPP-2014-019, con carácter de prioridad, puesto que es una modificación presupuestaria.

ILSE GUTIERREZ: En la sesión de la semana pasada 2325-2014 se me asignó la tarea de realizar una propuesta de redacción para el acuerdo tomado en la sesión 2001-2009 con respecto a lo de políticas de investigación.

La envié hoy por la mañana a doña Ana Myriam, no sé si será posible verlo hoy, pero sí quería dejar en actas el cumplimiento de redacción de la propuesta en cuanto a lo que son políticas de investigación.

No alcancé a tener una propuesta propiamente en el Reglamento del CITTED, pero creo que lo podemos hacer en conjunto, dado que hay prioridad.

MARLENE VIQUEZ: Quería solicitar respetuosamente a este Consejo Universitario, que hay un dictamen que lleva rato de estar en la agenda del Consejo en los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y, si bien es cierto, que estamos con el Reglamento de Salud Ocupacional que apenas lo iniciamos, hay un punto que es importante que lo están solicitando algunas personas, que es la propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. Es el inciso d) de la comisión.

Es que en la propuesta que se hizo para la sesión, tenemos el plan anual de capacitación sobre el AMI como primer punto y está bien, sin embargo, me gustaría que tenga prioridad lo de la Junta de Relaciones Laborales que hace rato lo está solicitando la comunidad universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Hay unas notas que debo mencionar antes de iniciar con la agenda, precisamente una nota de don Mario Molina, la nota de doña Ilse relacionada con el CITTED, está lo de la Comisión Plan Presupuesto, hay una nota de doña Rosa Vindas, ORH-237-2014, que es una prevención en el caso de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que lo dejaríamos para el momento en que se vea el acta 2327-2014. También, me permito incluir una nota mía sobre la forma en que enfrentaré la campaña electoral.

¿No hay más observaciones a la agenda? La aprobamos con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. NOTA DEL SEÑOR RECTOR SOBRE CÓMO ENFRENTARÁ LA CAMPAÑA ELECTORAL, POR LO CUAL TOMARA VACACIONES. REF. CU. 186-2014**

**III. APROBACION DE ACTAS Nos. 2322-2014, 2323-2014, 2324-2014, 2325-2014, 2326-2014 y 2327-2014. ADEMÁS, RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO MOLINA SOBRE EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESION 2327-2014, RESPECTO A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. TAMBIEN, NOTA DE LA SEÑORA ROSA VINDAS, SOBRE “PREVENCIÓN EN EL CASO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS”. REF.CU. 182-2014 y REF.CU. 183-2014**

**IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Modificación Presupuestaria No. 02-2014. CU.CPP-2014-019
- b. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013. CU.CPP-2013-073

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Reglamento del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo CITTED. (Continuación) Además nota del Consejo de Escuela de la ECEN sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2315-2014. También acuerdo tomado por el Consejo de Escuela extraordinario para analizar el oficio ECEN-137. CU. CPDA-2013-047, REF. CU. 128-2014 y REF. CU. 151-2014
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud. CU.CPDA-2014-006
- d. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i., del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008

**3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”. CU.CPDEyCU-2013-034

- b. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- c. Observaciones y consultas sobre el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2014-001
- d. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2014-002

#### **4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CAJ-2013-023
- b. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. (Continuación) CU.CAJ-2013-017
- c. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- d. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- e. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- f. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- g. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

- d. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026
- e. Propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) CU.CPDOyA-2014-004
- f. Documento final titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional”. CU. CPDOyA-2014-009

## **V. PROPUESTA DE DICTAMENES COMISIONES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Solicitud del PROCIP para que una cantidad de dinero ingresado por pago del INA se consideren superávit específico en el 2014 a favor del PROCIP. CU.CPP-2014-007
- b. Solicitud de la AJUNED para incluir frases cuando se hagan aumentos salariales y reajustes al aumento salarial. CU. CPP-2014-003

### **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de las universidades estatales costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- b. Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010 de 10 programas de posgrado de las universidades estatales. CU-CPDA-2013-035
- c. Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- d. Documento “Pensando en la UNED” presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- e. Plan de acción tendiente a corregir las debilidades denunciadas por los estudiantes en cuanto al servicio que ofrece la UNED evidenciadas en el informe de labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDA-2013-036

- f. Estudio evaluativo del CIEI “Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los centros universitarios”. CU.CPDA-2013-037

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- b. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035
- c. Modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-042
- d. Convenio entre la UNED y la Fundación para el análisis estratégico y desarrollo de la PYME (FAEDPYME) Además correo electrónico se la señora Liz Brenes sobre dicho asunto. CU.CAJ-2014-012 y REF. CU. 146-2014

### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Plan anual de capacitación y becas 2014 y procedimiento para la ejecución de las iniciativas relacionadas con formación y capacitación del proyecto AMI. CU. CPDOyA-2014-008

\*\*\*

## **II. NOTA DEL SEÑOR RECTOR SOBRE LA FORMA EN QUE ENFRENTARA LA CAMPAÑA ELECTORAL, POR LO CUAL TOMARA VACACIONES.**

Se conoce oficio R 113-2014 del 27 de marzo del 2014 (REF. CU-186-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que informa al Consejo Universitario cómo enfrentará la campaña electoral que inicia el 28 de marzo del 2014. Indica que ha decidido tomar vacaciones para los días que estará atendiendo las actividades proselitistas. Además, informa que la próxima semana solicitará vacaciones los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril y solicita que se nombre como rectora en ejercicio a la vicerrectora académica, señora Katya Calderón Herrera durante los días indicados de la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que me permitan unos minutos en este Consejo, ya que a raíz de que inicia la campaña electoral, he estado con el asunto de que cómo en mi calidad de Rector debo enfrentar esta situación y he decidido, a raíz también de que se ha cuestionado o no está claro lo del asunto de la

licencia o si debo recusarme o no recusarme, he decidido tomar vacaciones para todos los días en que estaré en actividades de orden proselitista. Creo que es lo más prudente.

Esta nota que estoy presentando al Consejo es para explicar dos cosas, uno es que hay actividades que en mi calidad de Rector no puedo recusarme y voy a exponer dos casos que están para la próxima semana, que el primero es el martes, que hay una reunión en CONARE para tratar asuntos urgentes relacionados con el FEES y el viernes tengo Comisión de Enlace con el Gobierno y con el Banco Mundial y debo estar ahí, eso no lo puedo delegar. También, estaría asistiendo a la graduación en Alajuela que ya nos la habíamos distribuido, son cinco graduaciones y necesitamos la presencia ahí.

Así, semanalmente voy a estar solicitando las vacaciones y la persona que estaría sustituyéndome durante esa semana, para efectos de que no haya ningún tipo de inconveniente. No es mi intención valerme de mi puesto para actividades de este orden, así que lo voy a plantear de esa manera.

También, quiero informarles que hoy en la tarde estaré haciendo entrega a la Unidad de Transportes el vehículo que se me ha asignado de uso discrecional, ya lo comuniqué ayer en horas de la tarde al Tribunal y a partir de ahora yo me estaría desplazando en mi vehículo propio a todas mis actividades, salvo algunas en que sí requiero que sean ya como Rector y que se requiere el uso de chofer más que todo dependiendo del lugar donde es, pero a partir de hoy el vehículo quedaría consignado y lo hago constatar así al señor Auditor, estaría consignado en la Unidad de Transportes y ahí se va a entregar junto a inventario lógicamente que queda en buen estado y todos sus accesorios, porque mientras esté parqueado yo no puedo asumir la responsabilidad, pero de eso haremos un acta con la Unidad de Transportes. Lo doy por comunicado.

Estaría incluyendo con su autorización la nota R-113-2014 que es la que necesito que se de lectura para que se nombre a doña Katya Calderón como Rectora interina la semana entrante en los días en que estaré en actividades proselitistas.

Voy a dar lectura a la nota que a la letra dice:

*“Con el propósito de informar a este Consejo la forma de como enfrentaré la campaña electoral que inicia mañana 28 de marzo del 2014, la que sin duda afectará mis funciones como rector, he decido tomar vacaciones para los días que estaré atendiendo las actividades proselitistas. Para la próxima semana el lunes 31 de marzo, 2 y 3 de abril; solicito se nombre como rectora interina a la Vicerrectora Dra. Katya Calderón Herrera. Así sucesivamente, solicitaré el nombramiento correspondiente, según se desarrollen los eventos.*

*Lo anterior por cuanto el martes 1° de abril tenemos sesión en CONARE en la que debo estar presente y viernes Comisión de Enlace con el Gobierno y el Banco Mundial y Graduación en Alajuela. Atentamente”*

Así las cosas, he procedido a explicar a este Consejo la forma cómo estaría atendiendo la campaña electoral y solicito que se nombre del 31 de marzo, 2 y 3 de abril a la Dra. Katya Calderon como Rectora interina ya que estaré en vacaciones. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Al respeto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II**

**Se conoce oficio R 113-2014 del 27 de marzo del 2014 (REF. CU-186-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que informa al Consejo Universitario la forma cómo enfrentará la campaña electoral que inicia el 28 de marzo del 2014, e indica que ha decidido tomar vacaciones para los días que estará atendiendo las actividades proselitistas. Además, informa que la próxima semana solicitará vacaciones los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril, y solicita que se nombre como rectora en ejercicio a la vicerrectora académica, señora Katya Calderón Herrera durante los días indicados de la próxima semana.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota de la información brindada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi.**
- 2. Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera como Rectora en ejercicio, los días 31 de marzo, 2 y 3 de abril del 2014.**

### **ACUERDO FIRME**

- III. APROBACION DE ACTAS Nos. 2322-2014, 2323-2014, 2324-2014, 2325-2014, 2326-2014 y 2327-2014. ADEMAS, RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO MOLINA SOBRE EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESION 2327-2014, RESPECTO A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. TAMBIEN, NOTA DE LA SEÑORA ROSA VINDAS, SOBRE "PREVENCION EN EL CASO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS". REF.CU. 182-2014 y REF.CU. 183-2014**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobación las actas Nos. 2322-2014, 2323-2014, 2324-2014, 2325-2014 y 2326-2014. Voy a dejar en suspenso el acta

2327-2014, doña Marlene Viquez a determinado que se va a recusar y por seguir el orden de la sesión anterior, igualmente, estaría yo recusándome.

MAINOR HERRERA: Tengo observaciones de fondo en el acta 2325-2014, en la página 42 de esa acta, está el artículo III, inciso 2-a), que es el acuerdo que se tomó para devolverle a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de acuerdo que contenía la modificación presupuestaria 2-2014.

Yo tengo observación de fondo en el acuerdo, porque dice: “Devolver el dictamen CU-CPP-2014-016 de la Comisión Plan Presupuesto con el fin de que se aclare y se fundamente el origen y destino de los recursos incluidos en la modificación presupuestaria No. 01-2014.”, primero, no es la modificación 01-2014 y lo otro es que el espíritu del acuerdo que se tomó y así lo entendí, era que se le devolviera a la Comisión para que el Director Financiero que se hizo presente, aclarara y explicara el origen y destino de los recursos que estaban siendo duda en la discusión, porque así como está quedando pareciera que es la Comisión Plan Presupuesto la que no aclaró y no fundamentó el origen y destino de los recursos.

Entonces, respetuosamente le sugeriría a este plenario que se modifique esa redacción tanto en el número de la modificación presupuestaria porque no es la correcta, como también en la redacción del acuerdo tomado, para que se sustituya esa redacción por: *“Devolver el dictamen CU-CPP-2014-016 a la Comisión Plan Presupuesto con el fin de solicitarle al señor Alverto Cordero, Director Financiero, aclarar y fundamentar el destino y origen de los recursos incluidos en la modificación presupuestaria No. 2-2014”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, tomamos nota.

Someto a votación las actas Nos. 2322-2014, 2323-2014, 2324-2014, 2325-2014 con la observación que hace don Mainor y la 2326-2014.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2322-2014, 2323-2014, 2324-2014, 2325-2014 y 2326-2014, con modificaciones de fondo y de forma.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III**

**En atención a la inquietud verbal planteada por el Sr. Mainor Herrera, miembro del Consejo Universitario, sobre el espíritu del acuerdo tomado en la sesión 2325-2014, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, para que se lea de la siguiente manera:**

**“Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 277-2014, Art. IV, celebrada el 19 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-016), referente a la nota R-083-2014, de fecha 27 de febrero del 2014 (REF. CU-116-2014), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.**

**Además, recibe la nota CPPI-014-2014 (Ref.: CU-130-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2.634.388.359,00.**

**CONSIDERANDO:**

- 1. La información verbal brindada por el Sr. Alverto Cordero, director financiero, en la presente sesión.**
- 2. Las dudas que se han presentado con respecto al movimiento de algunas partidas estratégicas de la institución.**

**SE ACUERDA:**

**Devolver el dictamen CU.CPP-2014-016 a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que se invite al director financiero, Sr. Alverto Cordero, para que aclare el origen y destino de los recursos incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.**

**ACUERDO FIRME”**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Queda para discusión el acta No. 2327-2014.

\*\*\*

El señor Luis Guillermo Carpio y la señora Marlene Víquez se retiran de la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Orlando Morales.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Despedimos al señor Rector quien se recusa y a doña Marlene Víquez y se continúa la sesión conociendo el recurso de revisión planteado, lo cual afecta el acta No. 2327-2014. Deseáramos que don Mario lea el recurso de revisión para proceder a la discusión en el plenario.

MARIO MOLINA: Buenos días. Efectivamente, anoche envié a don Orlando, don Alfonso, Isamer, doña Ilse, doña Grethel, don Mainor, doña Marlene, don Luis Guillermo y a doña Ana Myriam, un correo electrónico mediante el cual estoy planteando un recurso de revisión contra el acuerdo que se tomó el martes en la sesión extraordinaria 2327-2014, relacionado con el acuerdo que se tomó en esa ocasión para subrogar la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora vicerrectora ejecutiva, doña Ana Cristina Pereira.

El correo que envié dice así:

*“¡Buen día, estimada Ana Myriam!*

*De conformidad con el artículo 36, inciso j) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, interpongo formalmente por este medio el presente "RECURSO DE REVISIÓN" contra el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 2327 del martes 25 de marzo, 2014, específicamente en lo que respecta a la subrogación del puesto de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos a la Vicerrectora Ejecutiva, señora Ana Cristina Pereira. Esto por considerar que de conformidad con la Acción de Personal N°2014005381, la señora Rosa María Vindas está nombrada hasta el 13 de mayo, 2014, como "**Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos**", la cual se halla adjunta en su correo.*

*En consecuencia, le ruego incorporar este "RECURSO DE REVISIÓN" antes de la aprobación del Acta citada.*

*Saludos cordiales, Mario Enrique Molina Valverde, Consejal.”*

ORLANDO MORALES: La admisibilidad se lleva a cabo por cuanto reúne las condiciones de tiempo y forma.

ALFONSO SALAZAR: Estoy en contra de esta revisión porque eso es un asunto meramente administrativo que no tiene nada que ver con el acuerdo. Esa es mi posición.

GRETHEL RIVERA: Concuerdo con don Alfonso, igualmente, no me parece, especialmente porque lo que se anota del 32 bis, que está en el Estatuto de Personal dice:

*“El Consejo de Rectoría, a propuesta de la unidad académica respectiva, podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares, ante una necesidad institucional, presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión o investigación, según lo dispuesto en el reglamento respectivo.*

*El Consejo de Rectoría otorgará este sobresueldo de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario. Podrá ser renovado por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previo de parte de la unidad académica respectiva.”*

Es decir, esta acción corresponde a la función como profesora en la Escuela de Administración de nuestra universidad, no en las labores propias referentes a jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MARIO MOLINA: Resulta que eso no es así. La acción de personal 2014005381 si bien se elaboró para poder remunerarle a ella el otorgamiento del artículo 32 bis, es muy importante destacar que si ustedes se fijan en esa acción de personal está realizada en el estado propuesto, esa acción de personal se le hizo con todas las características y con todas las calidades de su puesto, como jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Acá aparece con su salario base, su carrera profesional, su cargo de autoridad, asignación profesional, reconocimiento de años, sus anualidades, su dedicación exclusiva y por último el artículo 32 bis, es decir, se trata de una acción de personal en donde a ella se le nombra del 24 de enero del 2014, hasta el 13 de mayo del 2014 en su calidad y con todas las características y condiciones, reitero, de su puesto como jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Esto a pesar de que existe un oficio, el oficio 17088 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 13 de diciembre del 2005, el cual fue emitido a solicitud del entonces auditor interno de la UNED, el Lic. José Enrique Calderón, según el oficio AI-102-2005 de fecha 18 de agosto del 2005, por medio del cual solicita el criterio de la asesoría y gestión jurídica de la Contraloría General de la República sobre si lo que establece el artículo 34 del Reglamento de la Ley No. 8422 afecta el procedimiento para la implementación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

En este oficio No. 17088 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, se concluye con claridad: “En consecuencia visto que se trata de una situación susceptible de ser calificada como trabajo extraordinario, prevalecerá lo dispuesto en la ley No. 8422 frente a la normativa reglamentaria interna de la UNED, por lo que antedichos supuestos deberá solicitarse previamente la autorización de esta Contraloría General y en el eventual caso de concederse la misma procedería retribuir a dichos funcionarios no mediante el pago de un sobresueldo, sino mediante un pago salarial diverso y ajeno al que recibe por las funciones ordinarias.”

De ahí que existe una clara directriz, por parte de la Contraloría General de la República por medio del oficio 17088 que acabo de leer, en la cual la Contraloría le pide a la universidad que este tipo de remuneraciones se haga de una manera aparte de la acción de personal, o sea, que se proceda a hacer una remuneración por aparte y no por medio de una acción ordinaria como la que se le hizo a doña Rosa María, reitero, la 2014005381.

De ahí que, independientemente, del rubro que a ella se le esté pagando, en este caso el artículo 32 bis, lo que quiero destacar y subrayar con negrita, es que ese nombramiento hasta el 13 de mayo del 2014, a ella se le hizo en su condición de jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y repito, con todas las calidades y con todos los componentes salariales de ese puesto.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una observación que fue lo primero que se me vino a la cabeza en el momento en que vi el correo de don Mario, por un antecedente que tuvimos en la Escuela de Educación.

Hasta donde sé el expediente de un funcionario es propiedad solamente del funcionario y me pregunto cómo es que don Mario obtuvo la acción de personal.

Le hago la pregunta a don Celín, si es cierto que el expediente es información que solamente el funcionario puede usar porque pensé qué pasaría si mi acción de personal la vieran otros funcionarios sin mi autorización, ese es un aspecto legal que me preocupa, porque estamos analizándolo en este momento en el Consejo. Luego tengo mi observación con respecto al recurso.

CELIN ARCE: El Estatuto de Personal, efectivamente, regula el acceso al expediente de personal que en principio, es de acceso al interesado y de autoridades competentes de la universidad. La Auditoría Interna por ejemplo tiene acceso irrestricto a cualquier información de la universidad.

No obstante, en la universidad ya hay casos curiosos como, por ejemplo la famosa orden patronal, que todos sabemos que la orden patronal por un montón de tiempo la habían puesto en la ventanilla de Recursos Humanos, ahí llegaba cualquier persona y se llevaba todas y no sé que más, hasta ahora que se presentó precisamente un conflicto sobre eso y la oficina lo replanteó, pero es parte de eso. Pero el principio general es que es privado.

ILSE GUTIERREZ: Por lo tanto, usar como instrumento de análisis para efectos de su revisión su acción de personal no procede y en este caso no tenemos nada que ver con la intromisión de esta acción de personal en la agenda.

Por otro lado, el acuerdo que tomamos en la sesión extraordinaria pasada se refiere específicamente al artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal donde se establece que todo funcionario que no es funcionario en propiedad de esta universidad y que haya ocupado un puesto de jefatura o de dirección, tiene la

posibilidad si así también lo tiene a bien, quedarse en la universidad en un puesto de propiedad.

Creo que el acuerdo es muy claro y el recurso de revisión no procedería.

El artículo 32 bis que está hablando don Mario, se le está asignando a doña Rosa Vindas aún cuando esto es un asunto de la administración hasta donde tengo entendido, porque ella misma lo ha dicho en alguna de sus cartas, esa es la información que tengo y por eso lo uso con argumento y ella lo ha hecho público, es que ella es docente de la cátedra de economía.

Entonces, creo que procede que estos asuntos del 32 bis sea visto por la administración, en el caso de nosotros, estamos procediendo es en cuanto específicamente a nombramiento de jefaturas.

MARIO MOLINA: Ayer miércoles a las 16 horas y 55 minutos doña Rosa María Vindas envió un correo electrónico a don Orlando, don Alfonso, Isamer, doña Ilse, doña Grethel, don Mario, don Mainor, doña Marlene, don Luis Guillermo, adjuntó copia también, ignoro por qué a Paula Martínez, Mario Valverde, al Tribunal Electoral Universitario y adjuntó dos archivos, el de la izquierda dice: "ORH-237-2014, Rosa María Vindas, Prevención en el caso de jefatura de Recursos Humanos", y en el de la derecha dice: "Acción vigente al 13 de mayo", es decir, la misma Rosa María nos envió al Consejo Universitario a todos los consejales copia de la acción de personal que es la que acabo de citar.

Paso seguidamente a leer lo que nos indica doña Rosa María en este correo, en la parte que interesa dice: "De conformidad con la acción 2014005381, la cual se adjunta al documento presentado, es evidente que por una decisión de la Administración específicamente del Consejo de Rectoría conformada por el señor Rector y los Vicerrectores y al amparo del Reglamento 32 bis, que a pesar del criterio de esta jefatura no se debe establecer como un sobresueldo, la Administración con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva consintió que en mi plaza de jefe de Recursos Humanos, mi fecha de vencimiento de nombramiento se extienda hasta el 13 de mayo, 2014. Por lo cual existe una acción con acuerdo administrativo, el cual varía el vencimiento en el puesto del 31 al 13 de mayo, 2014. De esta forma y de acuerdo con lo establecido por la Sala en el expediente 13011491, me da una estabilidad impropia como jefe de Recursos Humanos al menos hasta que la Sala IV defina. Es por lo anterior que al amparo del artículo 36, inciso j) del Reglamento del Consejo Universitario les recomiendo revisar lo que se hubiere acordado para evitar contradicciones."

ORLANDO MORALES: Ya queda aclarado el origen de la información que obtuvo don Mario.

MAINOR HERRERA: En el documento que ha hecho lectura don Mario, en el que la Contraloría General de la República da respuesta a don José Enrique Calderón Solano, dice: "Refiérase al oficio 17088", en la página 6), efectivamente, hay un

párrafo que me llamó la atención que dice: “En consecuencia visto que se trata de una situación susceptible de ser calificada como trabajo extraordinario prevalecerá lo dispuesto en la ley 8422 frente a la normativa reglamentaria interna de la UNED. Por lo que ante dichos supuestos deberá solicitarse previamente la autorización de esta Contraloría General y en el eventual caso de concederse la misma, procedería retribuir a dichos funcionarios no mediante el pago de un sobresueldo, sino mediante un pago salarial diverso y ajeno al que se recibe por las funciones ordinarias.”

Cuando confronto este párrafo de la Contraloría General de la República con fecha de 13 de diciembre del 2005, con lo que establece el Reglamento del artículo 32 bis, en el artículo 12 dice: “Este sobresueldo no podrá cargarse a la partida de honorarios profesionales y deberá tramitarse mediante acción de personal.”, estamos hablando que en el Reglamento del 32 bis se está considerando un sobresueldo, pero la Contraloría había dicho que no podrá pagarse como un sobresueldo, ahí tengo una duda.

En el Estatuto de Personal también hace referencia en el artículo 32 bis cuando dice: “El Consejo de Rectoría a propuesta de la unidad académica respectiva podrá otorgar un sobresueldo especial a aquellos funcionarios de la UNED que adicionalmente a sus funciones regulares ante una necesidad institucional preste sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en los programas de grado, posgrado, extensión, investigación, según lo dispuesto en el Reglamento respectivo. El Consejo de Rectoría otorgará este sobresueldo de acuerdo con lo reglamentado por el Consejo Universitario. Podrá ser renovado por periodos iguales, sujeto a la evaluación y dictámenes previos de parte de la unidad académica respectiva”.

La primera consulta que le tengo que hacer a don Celín, es si hay ambigüedad en cuanto a lo que establece este documento de la Contraloría General de la República, oficio 17088, y en el artículo 32 del Estatuto de Personal, específicamente en cuanto al pago del sobresueldo.

La otra duda que tengo es con respecto a la acción de personal que ya se ha hecho mención y es en el sentido de que si existe alguna diferencia entre esta acción de personal que se le ha hecho a doña Rosa María Vindas con respecto a la que se le ha hecho históricamente desde que se paga el artículo 32 bis a otros funcionarios y funcionarias de la institución, porque estoy entendiendo en la parte inferior de la acción de personal que hay una justificación que dice: “Artículo 32 bis, OPRE 123-2014, ORH-UEP-302-2014, Escuela Ciencias de la Administración”.

Aquí se está haciendo la justificación de la acción de personal, los montos incluidos no se están poniendo como un sobresueldo donde dice sobresueldo aparece €0, aparece artículo 32 bis y ahí aparece el monto correspondiente.

La segunda consulta, don Celín, es si el pago del monto correspondiente al artículo 32 bis, de acuerdo con lo que indica la Contraloría, ¿debió haberse cancelado con una acción de personal diferente en el que únicamente especifique el pago del artículo 32 bis o está correcto que se haya hecho como una sola acción de personal?

CELIN ARCE: El 32 bis se creó, como ya sabemos, para poder desempeñar una función extraordinaria en docencia, por parte de los funcionarios administrativos. En aquel entonces cuando fue creado el 32 bis coincidió que se promulgaba la ley contra el enriquecimiento ilícito, ley que establece que ningún funcionario puede tener dos sobresueldos y tener otros ingresos derivados de sus puestos expresamente establecidos, entonces, la UNED crea el artículo 32 bis. En vista de que funge esa ley, se tuvo que mandar a consulta de la Contraloría la procedencia legal de ese pago.

La Contraloría, en ese dictamen indicó que sí era procedente que el mismo lo pudiera reconocer la UNED por el tipo de función que se iba a desempeñar, que era un trabajo extraordinario distinto a la función ordinaria y fuera de la jornada del servidor correspondiente, pero que por su naturaleza, por su trabajo extraordinario debiera reconocerse en una forma distinta al sobresueldo. No obstante, la UNED siempre lo dejó como un sobresueldo y así se le ha ido reconociendo a todos los que ocupan el artículo 32 bis.

En buena técnica, para mí la Contraloría tenía la razón porque no es un sobresueldo, el sobresueldo es propiamente derivado del puesto de la condición que se tiene, es un trabajo extraordinario que se debe pagar por una vía por una vía extraordinaria, pero así lo dejó la UNED desde ese entonces a la fecha y así se viene aplicando.

En este caso, pareciera que ese es el problema práctico que eso genera, que coincide que se le reconoce a ella el 32 bis que vence en mayo, pero en la mitad de camino le vence el nombramiento que tenía. Entonces, ¿qué hizo la Oficina de Recursos Humanos?, tramitar el 32 bis en el puesto que tenía en el momento en que se le reconoció el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Así se hace con todos los funcionarios, a todos se les ha venido reconociendo del sobresueldo en la acción de personal. No hay ninguna otra vía extraordinaria de pago de ese trabajo extraordinario.

KARINO LIZANO: En atención a lo que señala don Celín Arce, comparto plenamente, en efecto, el oficio 17088 de diciembre del 2005, se genera producto de una consulta que le hace el auditor interno en aquel momento José Enrique Calderón a la Contraloría, en relación con la aplicación del artículo 32 bis.

Obviamente, estaba en vigencia la ley contra el enriquecimiento ilícito y todo trabajo que no era extra, que más bien se tipificaba como extraordinario requería la autorización expresa previa de la Contraloría para poderse llevar a cabo.

Posteriormente, ese artículo de la ley cambio y ya la autorización la podía dar el jerarca, pero la Contraloría siempre fue muy enfática en señalar que el pago que se debía hacer a cada funcionario por laborar amparado al 32 bis, debía considerarse como un pago diverso, no como un sobresueldo y que el pago diverso tenía, necesariamente, que implementarse mediante la formulación de una acción de personal, independiente a la de su puesto normal.

Lo que hizo la Oficina de Recursos Humanos, imagino que “por economía procesal”, para no hacer dos acciones de personal, consolidó toda la información en una sola acción de personal y consecuencia de ello, tenemos que hace una práctica que se le ha aplicado a todos los funcionarios que han disfrutado de este artículo 32 bis.

En resumen, comparto las apreciaciones de don Celín, las cosas se han dado de esa forma y es evidenciable no solo en la práctica de documentar las acciones de personal, sino que en el oficio 17088 mencionado.

ALFONSO SALAZAR: Voy a presentar moción de orden para que no continuemos con la discusión, porque estamos en una discusión de un asunto administrativo que no tiene nada que ver con el acuerdo de la sesión 2327-2014 y entremos de inmediato a la votación del recurso de revisión presentado por don Mario Molina.

\*\*\*

Se somete a votación la moción de orden presentada por el señor Alfonso Salazar, quedando aprobada con cuatro votos a favor y tres votos en contra.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Procedemos a votar la moción de revisión presentada por el señor Mario Molina.

\*\*\*

Se somete a votación la moción de revisión presentada por el señor Mario Molina, quedando rechazada con tres votos a favor y cuatro votos en contra.

\*\*\*

Procedemos a votar la aprobación del acta No. 2327-2014.

\*\*\*

Se somete a votación la aprobación del acta No. 2327-2014, quedando aprobada con seis votos a favor y un voto en contra.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2327-2014 con modificaciones de forma.

\*\*\*

Sobre este tema y aunque ya resuelto y en consideración a la nota que envía la señora Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, procedemos a leer la nota ORH-237-2014, que dice asunto: "Prevención sobre en el caso de la jefatura de Recursos Humanos".

Dice así:

*"Estimados señores:*

*Dado que el día de ayer y por disposición de quien presidió la sesión del Consejo Universitario del 25 de marzo 2014 se niega el acceso a la grabación de Consejo Universitario, pero conocedores de que para este órgano colegiado mi nombramiento como jefe de Recursos Humanos concluye de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario según acción 6915 firmada el 2-4-09 y el cual se sustenta en el acuerdo de la sesión 1907-2008 que a su vez es basado en el artículo 25 del inciso ch2 del Estatuto Orgánico, me permito informarles para lo que consideren pertinente:*

- 1. De acuerdo a la normativa interna y lo respetado por las autoridades universitarias han respetado la acción de personal de conformidad al art. 15 de Estatuto de Personal es el contrato entre partes.*
- 2. Al emitirse la misma esta brinda derechos subjetivos al funcionario lo cual para proceder a la revocatoria implica cumplir con el procedimiento legal correspondiente*
- 3. El Consejo Universitario en los casos de extensión de nombramiento (que no se establece tácitamente por norma) siempre respeta la decisión de la administración.*
- 4. El Consejo de Rectoría mediante acuerdo CR.2014.082 en sesión No. 1802-2014, Artículo III, inciso 4), celebrada el 10 de febrero de 2014; me nombra mediante art 32 en la plaza de jefe de Jefe de Recurso Humanos de conformidad a norma respectiva. Hasta el 13- 5 -14.*
- 5. Es así como se genera a la acción número 2014005381 que se adjunta, la cual se genera en cumplimiento de lo decidido por los vicerrectores u el rector que según Estatuto Orgánico conforman el CONRE y por delegación del señor rector es firmada por una vicerrectora.*
- 6. De esta forma prevengo al este órgano colegiado por cuanto en cumplimiento de la norma interna, mi nombramiento no vence el 31-3-14, sino que en amparada al artículo 28 del Estatuto de Personal siendo parte el rector del CONRE se extiende mi nombramiento al 13/5/15, al ser el mismo un nombramiento interino en la plaza 356-001-00 me brinda la estabilidad impropia definida a nivel nacional.*

*De conformidad a lo anterior espero que el Consejo Universitario no entre en*

*contradicción por lo definido por la administración que a su vez está acorde con lo establecido por la Sala Constitucional según la notificación enviada a la rectoría según expediente 13-0011491-007-CO.*

*Así las cosas procede de ser su decisión la subrogación, ello en el tanto de aplicar la subrogación, la vicerrectora no delegue ninguna de las atenciones a comisiones o reuniones a los encargados de la unidad de Recursos Humanos, pues ello violentaría la norma.*

*Siendo el Tribunal Electoral la máxima autoridad en materia electoral le informo a la Vicerrectoría Ejecutiva que por su disposición y lo establecido en el artículo 92 del reglamento electoral, les comunico que me acojo a la licencia con goce de salario por un periodo del 28 de marzo al 11 de junio como jefe de Recursos Humanos, ya que del 12 al 24 de junio cuento con autorización de vacaciones, de la cual adjunto copia, aprobada por la Vicerrectora Ejecutiva.*

*La decisión de cómo se coordinará a lo interno de mi oficina será responsabilidad de quien defina la administración.*

*Por la estabilidad y respeto a mis compañeros, espero que la administración comunique lo antes posible a esta instancia lo pertinente.*

*Sin otro particular me despido”*

Creo que aquí lo procedente es tomar nota de la carta que se nos ha enviado.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera que los compañeros y compañeras de este Consejo Universitario me permitieran y con la anuencia de doña Ana Myriam, ya que ella hace alusión en el primer párrafo de su nota de que por “disposición de mi persona”, quien presidió la sesión 2327-2014 se le negó el acceso a las grabaciones, me permitan leer la nota que con mi conocimiento doña Ana Myriam, en su condición de coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en nota que ustedes tienen copia, SCU-2014-038 de fecha 25 de marzo, le envió a doña Rosa María Vindas como respuesta a la solicitud que ella hace de las grabaciones de esa sesión.

Dice así:

*“En atención a su nota del 25 de marzo del 2014, en el que solicita que se le facilite copia de la grabación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el día de ayer, 25 de marzo del 2014, le manifiesto lo siguiente:*

*De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, las sesiones del Consejo Universitario son privadas, excepto que este Consejo acuerde realizarla en forma pública o secreta.*

*De acuerdo con el criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 4476DDI-25 del 30 de abril del 2004, las grabaciones de las sesiones que celebre el Consejo Universitario constituyen la fuente primaria que contiene las deliberaciones que se realizan en el seno del Consejo y cuya finalidad es disponer de un medio de archivo que permita generar el documento final del acta del Consejo con todos sus requisitos, así como permitir verificar que el contenido de dicha acta corresponde realmente a lo debatido en la respectiva sesión.*

*La transcripción del acta es el documento oficial que contiene el fiel reflejo de lo discutido en la sesión, salvo que algunas de las personas presentes tengan duda de lo transcrito.*

*El acta es pública a partir del momento en que sea aprobada por el Consejo Universitario.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, me veo imposibilitada de entregarle copia del audio de la sesión 2327-2014, realizada el 25 de marzo del presente año. No obstante, en cuanto el acta sea aprobada por el Consejo Universitario, con mucho gusto le estaré entregando copia de esta acta.*

*Atentamente,”*

ORLANDO MORALES: Me parece lo correcto, las actas se hacen públicas cuando ya sean transcritas y aprobadas, de manera que se consignará que se toma nota de la respuesta que dio la Secretaría del Consejo y la observación de don Alfonso que en ese momento presidió.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III-A**

**Se recibe oficio O.R.H.-237-2014 del 26 de marzo del 2014 (REF. CU-183-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta a consideración algunas observaciones, en relación con el caso de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**

### **SE ACUERDA:**

**Dar por conocido el oficio O.R.H.-237-2014 de la Oficina de Recursos Humanos.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

A las 9:46 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Sra. Marlene Víquez Salazar,

\* \* \*

#### **IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

##### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

###### **a. Modificación Presupuestaria No. 02-2014.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 278-2014, Art. IV), celebrada el 26 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-019), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2325-2014, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-156), en el que devuelven dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 277-2014, Art. IV del 19 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-016), en relación con el oficio R-083-2014 (Ref.: CU-116-2014), de fecha 27 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

Además, recibe nota OPRE-132-2014 del 25 de marzo del 2014 (Re.: CU-184-2014), suscrito por el señor Javier Wady García, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del señor Alverto Cordero, Director Financiero, referente a “*ACLARACION SOBRE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 E INCLUSION DE RECURSOS EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2014.*”

Asimismo, retoma la nota CPPI-014-2014 (Ref.: CU-130-2014), suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que remite análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2.634.388.359,00.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que a la letra dice:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 278-2014, Art. IV), celebrada el 26 de marzo del 2014.*

*Se recibe acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2325-2014, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-156), en el que devuelven dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión No. 277-2014, Art. IV del 19 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-016), en relación con el oficio R-083-2014 (Ref.: CU-116-2014), de fecha 27 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Luis Guillermo*

*Carpio Malavasi, Rector, en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.*

*Además, se recibe nota OPRE-132-2014 del 25 de marzo del 2014 (Ref: CU-184-2014), suscrito por el señor Javier Wady García, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del señor Alverto Cordero, Director Financiero, referente "ACLARACION SOBRE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 E INCLUSION DE RECURSOS EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2014."*

*Asimismo, se retoma la nota CPPI-014-2014 (Ref.: CU-130-2014), suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que remite análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2.634.388.359,00.*

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-083-2014, de fecha 27 de febrero 2014, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita analizar y aprobar la modificación presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2 634 388 359,00*
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 20 de marzo del 2014, mediante el cual se devuelve el dictamen CU.CPP-2014-016 a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que se aclare y se fundamente el origen y destino de los recursos incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 02-2014".*

La redacción de este acuerdo fue modificado, a solicitud del coordinador de la Comisión Plan Presupuesto por lo que se procede es incorporar en el considerando No. 2 la redacción para que quede con la redacción correcta que se aprobó hoy. Prefiero que doña Ana Myriam incorpore en el considerando No. 2 la redacción tal y como quedó en la presente sesión.

Continúo leyendo:

- 3. El presupuesto ordinario 2014, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2291- 2013. Art. II, inciso I-a, celebrada el 17 de octubre de 2013, incluye como parte del superávit libre estimado al 31 de diciembre del 2013:*
  - a. La suma de ¢1 794 795 931,00, correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2013 y que se cancelarán en el año 2014.*
  - b. El monto de ¢339 592 428,00, correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2013 con los recursos del Fondo del Sistema y que serán cancelados en el año 2014.*

4. *El traslado de \$500 000 000,00 de la actividad presupuestaria 8-01-70, del Programa de Inversiones de la UNED, a la actividad presupuestaria 8-02-02 del Programa de Inversiones del Fondo del Sistema.*
5. *El oficio OPRE-132-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, remitido por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que aclara la fuente del ingreso de los \$500 000 000,00 presupuestados inicialmente en la unidad presupuestaria 8-01-70, Inversiones del Programa 8, registradas en el presupuesto del año 2014.*
6. *El Oficio CPPI-14-2014, de fecha 04 de marzo de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica con relación a la modificación presupuestaria N° 02-2014:*

*“a. La primera parte de la modificación presupuestaria corresponde al traslado de recursos desde la Dirección Financiera, específicamente de las sub partidas Otros servicios no especificados, Otros útiles, materiales y suministros, Maquinaria y equipo diverso y Becas a funcionarios para la atención de pre compromisos y compromisos pendientes de pago, correspondientes al 2013.*

- *Se realizan traslados de recursos a instancias de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*
- *Asimismo, a los subprogramas del Fondo del Sistema de los programas 2, 3, 4, 5 y 6.*
- *Se incorporan proyectos, financiados con recursos del Fondo del Sistema, a la estructura presupuestaria vigente a la fecha, por lo tanto se varían las cantidades en las siguientes metas:*

*Meta 3.48.1: Participar en la ejecución de 12 proyectos de Vida Estudiantil. Se aumenta el número de proyectos de 7 a 12.*

*Meta 4.235.1: Ejecutar 19 proyectos correspondientes al área de docencia, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 11 a 19.*

*Meta 5.54.1: Ejecutar 33 proyectos correspondientes al área de extensión, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 26 a 33.*

*Meta 6.33.1: Ejecutar 19 proyectos correspondientes al área de investigación, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 11 a 19.*

*b. La segunda parte de la modificación corresponde al financiamiento por medio de los recursos asignados al proyecto “Compromisos fondo del sistema” Área Administración, realizando movimientos de las sub partidas Otros servicios no especificados, Otros útiles, materiales y suministros, Maquinaria y equipo diverso y Becas a funcionarios al programa 8 Inversiones para la atención de pre compromisos y compromisos pendientes de pago, correspondientes al 2013.*

- *Se asignan recursos a la sub partida Edificios.*
- *Se refuerza el proyecto del Fondo del Sistema 8-02-04 Nuevas tecnologías de la información y se incluyen los proyectos 8-02-02 y 8-02-03.*

*Debido a lo anterior se realizan las siguientes modificaciones en el POA 2014:*

- *Se incluye el siguiente objetivo 8.5: Desarrollar proyectos orientados al fortalecimiento social, económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.*
- *Se incluye la siguiente meta 8.5.1: Implementar 4 proyectos del fondo del sistema relacionados con inversión en infraestructura y compra de equipo tecnológico.*

*c. La tercera parte de la modificación consiste en el movimiento de recursos financieros provenientes del programa 8 Inversiones, sub partida Equipo y programas de cómputo para:*

- *El refuerzo de la sub partida Edificios.*
- *La asignación de recursos al proyecto del Fondo del Sistema 8-02-02.*

*Al respecto SE ACUERDA:*

*Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2 634 388 359,00, según lo solicitado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante Oficio R-083-2014 (Ref.: CU-116-2014) del fecha 27 de febrero 2014. ACUERDO FIRME”*

*MARLENE VIQUEZ: Con respecto al considerando No. 4, sobre el traslado de los ¢500 millones de la actividad presupuestaria del programa de inversiones a la actividad presupuestaria 8-02-02 del Programa de Inversiones del Fondo del Sistema.*

*Quisiera que me explicara a qué se debe ese traslado, quiero saber si ese monto debió haber estado desde un inicio en la actividad presupuestaria 8-02-02 y por error se incluyó en la partida 8-01-70.*

En el considerando No. 5 que dice: “El oficio OPRE-132-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, remitido por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que aclara la fuente del ingreso de los ¢500 000 000,00 presupuestados inicialmente en la unidad presupuestaria 8-01-70, Inversiones del Programa 8, registradas en el presupuesto del año 2014”.

Lo que no sé es si el considerando No. 4 está relacionado con el considerando No. 5, la aclaración la hace el señor Javier Wady García Trejos y no el Director Financiero.

El otro asunto es si con esta nota este Consejo Universitario debe interpretar lo mismo que hay que interpretar en el considerando No. 4 o fue un error en la ubicación de ese dinero.

MAINOR HERRERA: Con respecto a la primera inquietud de doña Marlene referente al considerando No. 4, voy a dar lectura de unos párrafos de la nota O.PRE-132-2014 que firma don Javier Wady García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto con el visto bueno del Lic. Alverto Cordero, director financiero.

Dicha nota dice:

“No obstante, la Oficina de Presupuesto por error incluyó estos recursos en la actividad presupuestaria 8-01-70, Inversiones de la UNED, cuando lo correcto era incluir esos 500,00 millones de colones en la misma subpartida 5-01-05, Equipo y programas de cómputo, pero en la actividad presupuestaria 8-02-02, Equipo científico y tecnológico, del Programa de Inversiones del Fondo del Sistema”

Con el considerando No. 4 se está indicando que se está haciendo el traslado de los ¢500 millones a la actividad presupuestaria 8-01-70 que es la actividad donde inicialmente se habían presupuestado como inversiones del programa 8 del presupuesto UNED a la actividad presupuestaria 8-02-02 que es el Programa de Inversiones, pero del Fondo del Sistema, que me parece que es un traslado porque en los considerandos anteriores se indica que hay un traslado de recursos. En el documento se indica que por error inicialmente se presupuestó en la partida 8-01-70, y que de acuerdo con lo que dice el documento de la Dirección Financiera, debió haberse presupuestado desde un inicio en la partida 8-02-02.

En el considerando No. 5 lo que nos habla es de la fuente de los ingresos, entonces en el documento que remite la Dirección Financiera, en este caso la Oficina de Presupuesto, viene haciendo una referencia y voy a dar lectura a dos párrafos para mayor aclaración.

“En relación con los recursos del Fondo del Sistema destinados a la UNED para el año 2014, se incluyó un monto de 1.820,12 millones de colones como aporte extraordinario del CONARE para la UNED, además de los recursos de los

proyectos estratégicos del Fondo del Sistema por un monto de 2.840,64 millones de colones, de los cuales se financian proyectos de las áreas de docencia, extensión, investigación y vida estudiantil, además de las Comisiones de Regionalización Interuniversitarias, CRI's con un monto de 274,27 millones de colones y las líneas estratégicas consolidadas por un monto de 1585,50 millones de colones”.

Estas líneas estratégicas consolidadas para lo cual se presupuestaron ¢ 1. 585 millones de ahí es donde se toma ese monto.

Luego dice la nota:

“Sobre las líneas estratégicas consolidadas, éstas se refieren a un conjunto de proyectos estratégicos para las Universidades Estatales, cuyos recursos deben ser distribuidos discrecionalmente por cada Rector de las Universidades Estatales, con base en las prioridades definidas por su Administración en dichos proyectos...”

Luego viene una tabla donde hace la distribución de los ¢1 585 millones y al final se indica que hay un subtotal de ¢462 500 millones.

Sigo leyendo la nota:

“Como se puede observar en la tabla anterior, después de dar contenido presupuestario a los proyectos indicados, quedó un remanente de recursos por 1.123,00 millones de colones, de los cuales usted solicitó asignar 500,00 millones de colones para la sustitución y renovación de equipo y programas de cómputo en el Programa 8 de Inversiones de la UNED.

Me parece que el documento de la Dirección Financiera hay claridad y en esto no tengo duda de que por error se presupuestó dentro del presupuesto de la UNED, pero debió haberse incluido desde un inicio en los fondos del sistema y para mayor aclaración ellos hacen el desglose del monto que se autorizó para estas líneas estratégicas el monto total para líneas estratégicas y cómo se distribuyó ese monto dentro de los diferentes proyectos y que estaban los ¢500 millones para el equipo tecnológico.

MARLENE VIQUEZ: Con la aclaración que hace don Mainor, entonces creo que el considerando No. 5 debería de leerse de la siguiente manera:

“El oficio OPRE-132-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, remitido por el señor Javier Wady García Trejos, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que aclara que los ¢500 000 000,00 presupuestados inicialmente en la unidad presupuestaria 8-01-70, Inversiones del Programa 8, registradas en el presupuesto del año 2014, debieron ser presupuestados en la actividad presupuestaria 8-01-70, según los recursos del fondo del sistema aprobados por CONARE”.

MAINOR HERRERA: Totalmente de acuerdo con esa modificación al considerando No. 5.

ORLANDO MORALES: Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto y se aprueba en firme con las modificaciones indicadas.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 278-2014, Art. IV), celebrada el 26 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-019), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2325-2014, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-156), en el que devuelven dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 277-2014, Art. IV del 19 de marzo del 2014 (CU.CPP-2014-016), en relación con el oficio R-083-2014 (Ref.: CU-116-2014), de fecha 27 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en la que remite la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.**

**Además, recibe nota OPRE-132-2014 del 25 de marzo del 2014 (Re.: CU-184-2014), suscrito por el señor Javier Wady García, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del señor Alverto Cordero, director financiero, referente a “*ACLARACION SOBRE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 E INCLUSION DE RECURSOS EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 2-2014.*”**

**Asimismo, retoma la nota CPPI-014-2014 (Ref.: CU-130-2014), suscrita por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que remite análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2.634.388.359,00.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-083-2014, de fecha 27 de febrero 2014, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita analizar y aprobar la modificación presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2 634 388 359,00.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 20 de marzo del 2014 y modificado en sesión 2328-2014, Art. III del 27 de marzo del 2014, mediante el cual se devuelve el dictamen CU.CPP-2014-016 a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que se invite al director financiero, Sr. Alverto Cordero, para que aclare el origen y destino**

de los recursos incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 02-2014.

3. El presupuesto ordinario 2014, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2291- 2013. Art. II, inciso I-a, celebrada el 17 de octubre de 2013, incluye como parte del superávit libre estimado al 31 de diciembre del 2013:
  - a. La suma de ¢1 794 795 931,00, correspondiente a compromisos adquiridos en el año 2013 y que se cancelarán en el año 2014.
  - b. El monto de ¢339 592 428,00, correspondientes a compromisos adquiridos en el año 2013 con los recursos del Fondo del Sistema y que serán cancelados en el año 2014.
4. El traslado de ¢500 000 000,00 de la actividad presupuestaria 8-01-70, del Programa de Inversiones de la UNED, a la actividad presupuestaria 8-02-02 del Programa de Inversiones del Fondo del Sistema.
5. El oficio OPRE-132-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, remitido por el señor Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que aclara que los ¢500 000 000,00 presupuestados inicialmente en la unidad presupuestaria 8-01-70, Inversiones del Programa 8, registrados en el presupuesto del año 2014, debieron ser presupuestados en la actividad presupuestaria 8-01-70, según los recursos del Fondo del Sistema aprobados por CONARE.
6. El Oficio CPPI-14-2014, de fecha 04 de marzo de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica con relación a la modificación presupuestaria N° 02-2014:

*“a. La primera parte de la modificación presupuestaria corresponde al traslado de recursos desde la Dirección Financiera, específicamente de las sub partidas Otros servicios no especificados, Otros útiles, materiales y suministros, Maquinaria y equipo diverso y Becas a funcionarios para la atención de pre compromisos y compromisos pendientes de pago, correspondientes al 2013.*

- *Se realizan traslados de recursos a instancias de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*

- **Asimismo, a los subprogramas del Fondo del Sistema de los programas 2, 3, 4, 5 y 6.**
- **Se incorporan proyectos, financiados con recursos del Fondo del Sistema, a la estructura presupuestaria vigente a la fecha, por lo tanto se varían las cantidades en las siguientes metas:**

**Meta 3.48.1: Participar en la ejecución de 12 proyectos de Vida Estudiantil. Se aumenta el número de proyectos de 7 a 12.**

**Meta 4.235.1: Ejecutar 19 proyectos correspondientes al área de docencia, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 11 a 19.**

**Meta 5.54.1: Ejecutar 33 proyectos correspondientes al área de extensión, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 26 a 33.**

**Meta 6.33.1: Ejecutar 19 proyectos correspondientes al área de investigación, financiados con recursos del fondo del sistema. Se aumenta el número de proyectos de 11 a 19.**

**b. La segunda parte de la modificación corresponde al financiamiento por medio de los recursos asignados al proyecto “Compromisos fondo del sistema” Área Administración, realizando movimientos de las subpartidas Otros servicios no especificados, Otros útiles, materiales y suministros, Maquinaria y equipo diverso y Becas a funcionarios al programa 8 Inversiones para la atención de pre compromisos y compromisos pendientes de pago, correspondientes al 2013.**

- **Se asignan recursos a la sub partida Edificios.**
- **Se refuerza el proyecto del Fondo del Sistema 8-02-04 Nuevas tecnologías de la información y se incluyen los proyectos 8-02-02 y 8-02-03.**

**Debido a lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones en el POA 2014:**

- **Se incluye el siguiente objetivo 8.5: Desarrollar proyectos orientados al fortalecimiento social,**

*económico y cultural de las diversas poblaciones y comunidades de todas las regiones del país.*

- *Se incluye la siguiente meta 8.5.1: Implementar 4 proyectos del fondo del sistema relacionados con inversión en infraestructura y compra de equipo tecnológico.*

*c. La tercera parte de la modificación consiste en el movimiento de recursos financieros provenientes del programa 8 Inversiones, sub partida Equipo y programas de cómputo para:*

- *El refuerzo de la sub partida Edificios.*
- *La asignación de recursos al proyecto del Fondo del Sistema 8-02-02.*

#### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02-2014 por un monto de ¢2 634 388 359,00, según lo solicitado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, mediante oficio R-083-2014 (REF. CU-116-2014) de fecha 27 de febrero 2014.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- Reglamento del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo CITTED. (Continuación) Además nota del Consejo de Escuela de la ECEN sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2315-2014. También acuerdo tomado por el Consejo de Escuela extraordinario para analizar el oficio ECEN-137.**

ILSE GUTIERREZ: Voy a plantear la propuesta en el sentido de cuál fue trabajo que realicé con respecto a la política de 2001-2009 en relación con políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en la universidad.

El oficio de la ECEN dice que el Consejo Universitario pueda incluir la siguiente redacción:

“En caso de Centros de Investigación adscritos a las Escuelas, podrán estar a cargo de un Coordinador Académico elegido por el Consejo de Escuela.”

Al analizar las políticas para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en la universidad, con el propósito de valorar dónde podría incluirse, resulta que en algún momento, en la sesión extraordinaria se había propuesto que se incluyera un punto aparte y variar la numeración.

Pero como es tan específico de cómo va a ser la organización interna, la integración del personal, etc., entonces creo que lo conveniente es modificar el inciso b) que originalmente dice:

“En cuanto a la organización interna de los institutos o centros, estos gozarán de un subprograma o una actividad presupuestaria, tendrán un Director (a) con rango de Jefe de Oficina y un Consejo Asesor. En el caso de los institutos y centros de investigación, deberán tener además, un Consejo Científico, o en su defecto, un Consejo Académico, que responda a las características propias de la unidad”.

Lo que proponga es que se haga un inciso c). El inciso b) agregar lo siguiente, ya que está hablando de institutos o centros, que tendrá un director, se indicaría:

“En el caso de los Centros de Investigación adscritos a las Escuelas, podrán estar a cargo de un Coordinador Académico elegido por el Consejo de Escuela respectivo y se regirán a partir de las políticas establecidas en este acuerdo.”

Entonces, los otros incisos que van en el punto 3) se refieren específicamente a la organización de los institutos y centros.

Se tendría que variar absolutamente todo eso, sin embargo, con ese agregado y decir: “a partir de las políticas establecidas en este acuerdo estaríamos solventando esa inclusión que es una característica específica para las Escuelas.

En el caso de Reglamento del CITTED se tendría que tomar en cuenta las observaciones que hizo doña Marlene y don Alfonso, que si es necesario plantear una comisión especial para que cuando se piense en el nombramiento del coordinador académico en el Consejo de Escuela, entonces hay que decir: “mediante procedimiento previo...”, pero no en la política donde se debe ser tan específico.

En el caso de los procedimientos internos indicar: “Que la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con la ECEN realizará un procedimiento para el cual el Consejo Universitario conformará una comisión especial...”, esta parte no lo considero que podamos reformar como un punto aparte en las políticas, porque tendría que hacerse referencia a todos los incisos que se indican en esa política.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que esto es un cambio de rumbo total. Esto nace de una propuesta particular de una unidad académica. Me parece que si el Consejo Universitario va a dar un cambio de rumbo total a la política establecida en su momento con respecto a los centros de investigación, debería hacerse una consulta a todas las Escuelas. Esto es un cambio de política.

En realidad, los centros de investigación adscritos a las Escuelas podrán manejarse administrativamente de manera diferente, me parece que todas las Escuelas deben manifestarse.

No me parece que solamente al calor de un centro de investigación que viene trabajando de manera muy apropiada en las condiciones que lo que ha hecho en la ECEN, el Consejo cambie la política y puede que la visión de las otras Escuelas sea totalmente diferente.

Hay una visión que se ha discutido, al menos que he aprendido con este tiempo que he escuchado las discusiones en este Consejo Universitario, que un coordinador académico es de un programa y es cómo reducir un centro de investigación a un programa y a veces no creo que sea la visión de algunas unidades académicas, que se pueda considerar un centro de investigación un programa.

Habría que considerar una figura ya sea temporal o permanente, entonces sería importante que esta propuesta sea discutida a razón de la política general sobre centros de investigaciones o si es particular al centro de investigación en el caso de la ECEN.

Lo que propone la ECEN al Consejo Universitario es que sea un cambio en la política general, para que una vez hecho el cambio el centro absorba ese cambio y no se tenga que entrar a valorar esto.

Me parece que el Consejo Universitario podría valorar esta propuesta que hace la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que en realidad podría consultar a las otras Escuelas y a la Vicerrectoría Académica para darle cuerpo hacia un futuro y que abriría puertas.

Aquí varias personas han mencionado en varias ocasiones la puerta para que las Escuelas tengan la opción de promover y desarrollar centros de investigación que vienen a fortalecer la investigación.

Porque uno de los puntos esenciales es que, si la investigación queda supeditada únicamente a la Vicerrectoría de Investigación, realmente no se va a poder fortalecer la investigación en las unidades académicas.

Creo que este Consejo tendría que abrir las puertas y las posibilidades a las unidades académicas de fortalecer la investigación a través de centros de

investigación. Me parece apropiado que si se inicia con esta propuesta hacer una consulta a las unidades académicas.

ORLANDO MORALES: En realidad, la investigación la realizan los profesores en las Escuelas, las Vicerreorías organizan, estimulan la parte de política universitaria, pero las Escuelas sean las que desarrollen su programa de investigación y todo bajo la gran sombrilla que correspondería a la Vicerreoría, pero cuidado se deja a los profesores dedicados a la investigación porque se desligan de otras acciones sustantivas como son docencia y extensión y creen régimen de privilegio, ya que todos sabemos que el que está dedicado a la investigación tiene un aura de prestigio que no gozan los otros cuando a veces la actividad docente y el esfuerzo en extensión es igualmente meritorio. Creo que debe ser un tema de discusión amplio y tener insumos de las diferentes Escuelas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente. Quiero respetar el sentir de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. Si ellos lo que quieren es que sea un coordinador académico para que se encargue de la gestión académico-administrativa del CITTED, no tengo ningún problema.

El asunto es que la propuesta de doña Ilse me preocupa porque hemos tratado por estos años de destacar la labor de las unidades académicas en particular de las Escuelas. Por ejemplo, que los posgrados le pertenecen a las Escuelas y no al SEP. El SEP es un sistema que articula acciones para ofrecer programas que le pertenecen a las Escuelas.

Con la propuesta que hace doña Ilse se está dejando en desventaja a las Escuelas con respecto a las otras instancias que quieran crecer como centros y que puedan tener un espacio en la Asamblea Universitaria Representativa. Me parece que la sugerencia que hace don Alfonso es pertinente, porque es un cambio radical de la política. La política definió cuáles son las reglas.

Creo que el caso de la ECEN hay que verlo de manera específica. Escuchando a doña Ilse y porque hasta este momento recibimos la propuesta y me preocupa que se cambie la política.

Doña Ilse propone lo siguiente como punto b):

“En cuanto a la organización interna de los institutos o centros, estos gozarán de un subprograma o una actividad presupuestaria, tendrán un Director (a) con rango de Jefe de Oficina y un Consejo Asesor:”

De mi parte agregaría un punto c) que diga lo siguiente:

“No obstante si la unidad académica solicitante considera que el Director del Centro o Instituto sea un coordinador académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario o indicar por cuánto tiempo la persona encargada de la gestión académica-administrativa de ese centro o instituto, se mantendrá como coordinador.”

Lo que estoy tratando de decir, no estoy hablando de las Escuelas, sino de la unidad solicitante porque puede ser Dirección de Extensión o cualquier unidad académica. Creo que la intención de doña Ilse es dictar una política exclusiva para las Escuelas, entonces se le está dando a las Escuelas que pueden tener centros, pero van a ser programas o nunca van a crecer. Se está limitando.

Con la intervención de doña Lizette Brenes y lo que le interpreté a los compañeros de la ECEN, que fueron los Sres. María Elena Murillo, Luis Montero y Eugenio Rojas, es que por ahora quieren tener un coordinador académico y al cabo de los tres años hay que hacer una evaluación para valorar si realmente la estructura que tienen es pertinente.

Me parece que la política hay que modificarla, pero ellos deben justificar que quieren la política del 2001-2009, pero este Consejo Universitario debe impulsar a la excelencia académica a crecer.

En este sentido, me parece que debemos hablar de unidades académicas, porque podría ser que otra unidad académica así lo quieran no necesariamente las Escuelas.

Me parece que este caso específico de la ECEN se puede resolver bajo este principio, nada más que en el acuerdo se debe indicar que se sostiene por un plazo máximo de tres años y cumplido ese periodo se valora la estructura si es la pertinente o no, porque si no sería como amarrarlos.

Con respecto a la intervención que hizo don Orlando, debo indicarle que la política es clara en el punto 4) que se refiere al personal de estos centros.

Si logra leer el punto 4) de esta política se indica con claridad que no hay investigadores 100%, o sea un  $\frac{1}{4}$  de su jornada debe estar dedicada a docencia o extensión, pero debe estar sujeto a otras actividades que realiza la universidad.

Esto se hizo desde el 2009 para no tener las condiciones que se llamó de privilegio. Diría que la gran aspiración de todo académico en la UNED es tener el tiempo para investigar, solo que en algunos casos se da y otros no ha sido posible por las limitaciones que ha tenido la institución. La política es clara en eso.

Lo que me preocupa de la propuesta, de aprobarse, doña Ilse está asumiendo que la Escuela de Educación, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela Ciencias de la Administración, van a hacer un programa.

Probablemente, en los orígenes queda bien el programa, pero si van a crecer académicamente el programa va a quedar corto. Sería por un tiempo pertinente para que vayan adquiriendo madurez, pero la política debe ser suficientemente flexible para a partir de determinado momento cambia la estructura.

No sé cómo se podría conciliar esto porque don Alfonso indica que esa propuesta debería ser consultada a las demás Escuelas.

Voy a pensar como doña Marlene Víquez en una unidad académica, podría decir que crearon el CICDE con rango de director, luego se creó el Instituto de Formación, Capacitación y Municipal con rango de director, el CEA igualmente y por qué a las Escuelas se les baja estatus A veces la sensibilidad de las personas es demasiado delgada.

En el caso concreto de ECEN habría que indicarlo, pero que ellos sepan que la política la podemos modificar para dar ese espacio, para que en un plazo determinado se mantenga como coordinador académico, pero a partir de los tres años se hará una evaluación para ver cuáles han sido los logros, cómo funciona y si es necesario que continúe de esa manera, que todavía necesita mayor maduración o lo pertinente es que se haga una revisión de su estructura.

ILSE GUTIERREZ: No voy referirme a los comentarios sino más bien continuar con este análisis para ver si llegamos a un consenso.

En el acta No. 2325 de la sesión donde llegaron la última vez los compañeros, donde se leyó el acuerdo de la ECEN, entre todas las intervenciones estamos de acuerdo en que la figura de coordinador académico ya se entiende, también en nuestras intervenciones estamos de acuerdo en que no es un programa sino un centro de investigación muy particular, es un centro de investigación.

Si ustedes analizan los contenidos, habíamos llegado a un consenso, inclusive de mi parte recuerdo que le dije a María Elena Murillo: -ya entendí que no es un programa de investigación-, porque si hubiera sido programa la política vigente los cubría perfectamente y no había que reformar la política, si no lo que ustedes quieren es un centro.

Ahí es cuando me comprometo de traer una propuesta de redacción, que esta se puede desechar en este momento, o sea, eso no tiene ningún problema, pero tenemos que llegar a un acuerdo de qué es lo que vamos a hacer, porque la ECEN lo que quiere es un centro de investigación.

En la política 2001-2009 no hay cabida para un centro de investigación con figura de coordinador académico, y por eso es que pongo “o”, no como un inciso más, sino: “...o en el caso de los centros de investigación adscritos a las escuelas...”, porque puede ser que la Escuela de Educación diga que no esté adscrito a la a ella, estamos hablando en un escenario muy específico, centros de investigación adscritos a las Escuelas, no estamos condenando que todos los centros de investigación vayan a estar aquí, por eso dice: “...o en el caso podrán...”, por qué “podrán”, lo entendí muy bien cuando volví otra vez al acta, cuando le hace la pregunta a don Mario Molina, ahí le dice don Luis Montero, nosotros fuimos respetuosos, inclusive el acuerdo dice “...fuimos respetuosos porque respetamos la autonomía de cada una de las Escuelas, podrán estar a cargo de un

coordinador...”, si existe un centro de investigación adscrito a la Escuela puede acogerse a la reglamentación normal que es que tendrán un director, eso puede pasar.

Lo que pasa es que la ECEN lo discutió y dijo: –en este momento tenemos un director de Escuela y no puede haber otro director que haga ruido dentro de la estructura, por esa razón decimos que el centro de investigación tendrá una figura de coordinador académico, es esa la razón y eso lo dice el acta 2325-2014.

Es por eso cuando decimos: “podrán estar a cargo”, se les está dando toda la amplitud a las Escuelas, para que nombren, si quieren un coordinador o si quieren un director, hay libertad total.

Cuando dice: “...en el caso de centros adscritos a las escuelas...”, es bajo ese escenario.

Después dice: “...elegido por el Consejo de Escuela respectivo...”, porque solamente ese coordinador puede ser elegido por el Consejo de Escuela, porque también se estaba discutiendo y querían que siempre fuera el fiel reflejo de lo que quiere la Escuela, no lo que quisiera el Consejo Universitario.

Recordemos que no querían que la figura de coordinación académica con rango de jefatura se fuera por concurso, aquí dice: “...se regirán a partir de las políticas establecidas en este acuerdo...”, este coordinador académico tiene que cumplir las funciones.

Tiene razón doña Marlene, esta propuesta la envió hasta hoy en la mañana, me ven a disculpar, pero en realidad toda la semana no tuve tiempo, sugiero que analicen bien las políticas, a mi manera de ver, totalmente respetuosa de lo que pueda pensar las otras personas, sería ponerlo en ese inciso, que no valdría la pena hacer todo un inciso, porque ahí se haría una gran reforma de la política.

Estoy muy de acuerdo con la propuesta de don Alfonso, porque esto ha generado una discusión inmensa, a lo interno de toda la academia, pero no la conocen porque doña Marlene en eso tiene toda la razón, estarán diciendo por qué el Consejo Universitario hace esta propuesta y empieza esa inseguridad a lo interno de la academia, qué es esto, nosotros no podemos aspirar a tener un rango de dirección.

Considero que podamos redactar cuando ya estemos de acuerdo la consulta a las Escuelas o a todas las instancias académicas, más bien sería solamente a las Escuelas, porque aquí las instancias académicas están también cubiertas por las políticas, es en el caso de las Escuelas.

El considerando es la solicitud del Consejo de Escuela de la ECEN en su oficio ECEN-137, Ref.: CU128-2014, hacemos también referencia del CU-151-2014, la importancia que las distintas Escuelas de la universidad analicen las políticas

2001-2009, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de octubre del 2009, a la luz de posibles propuestas de centros de investigación en estas instancias, habría que reforzar otros dos considerandos, donde se explica que el Consejo Universitario ha ido analizando la propuesta concreta de la ECEN y dado ese caso hacemos esta o cualquier otra propuesta de redacción.

Quiero que esto quede presentado hoy, en el acta 2325-2014 decía: –doña Ilse tiene que traerlo la próxima semana-, lo traje hoy para que lo analicen. Es todo.

ORLANDO MORALES: Gracias Ilse, sabemos que es una propuesta de acuerdo que hay que madurar. En uso de la palabra don Alfonso, doña Marlene y Orlando Morales, en ese orden.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Ilse por traer esta propuesta. Retomando las palabras de doña Marlene, primero estamos ante una política general. Segundo, hay que generalizarla, no hay que particularizarla, creo que la propuesta de doña Marlene es importante, pero hay que generalizarla más.

Entre la parte de generalización y conociendo los esfuerzos que hace la institución para ir creciendo, recuerdo muy bien la explicación que nos dio doña Lizette; inclusive los esfuerzos que ha hecho el CITTED de ir creciendo para llegar a donde están hoy, es de esperar que cualquier centro de investigación, no importa la unidad académica de donde tenga su origen va a tener un período que don Orlando le ha gustado mucho utilizar esa palabra en este Consejo Universitario que se llama incubación, creo que esta política tiene que tener ese periodo.

Y ese periodo no se puede dar con el nombramiento de un director con rango de jefatura, ese periodo tiene que darse con una facilidad en cuanto a la administración que se tiene que manejar, tal vez a nivel de coordinador académico.

Podemos basarnos en que debe haber un periodo máximo de coordinador académico en ese periodo de incubación máximo tal vez de cinco años; viendo lo que ha trabajado el CITTED, viendo lo que trabajó el Centro de Educación Ambiental, que también se habló, que durante un periodo bastante largo fue un coordinador hasta que hubo maduración fue cuando el Consejo Universitario nombró hace 10 años a la directora, debe de incorporarse en la política.

Porque si creo como doña Marlene, que el Consejo Universitario tiene que tener una política suficientemente flexible, que le permita a la universidad ir creciendo y no una política limitante, que en su momento le diga a las unidades académicas: -ustedes van a tener solamente centros de investigación que sean únicamente dirigidos por coordinadores- y nada más, hasta ahí se queda.

Observen lo que le ha costado a la universidad modificar su estructura organizativa para acomodarla, un poco más dinámica; porque en su momento, las reformas a nivel estatutarias se volvieron bastante difíciles, creo que el mismo

Consejo a nivel de organización no debe limitar el crecimiento propio de la universidad.

Diría que esa política, basado en el planteamiento que hace doña Ilse y lo que nos ha señalado doña Marlene, podríamos darle vuelta y generar ese periodo de fortalecimiento para que haya un crecimiento posterior.

MARLENE VIQUEZ: Comparto algo con doña Ilse y creo que el sentir de todos y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales es que se apruebe pronto la creación del CITTED, se le dé la formalización que requiere, porque está creado por el CONRE desde el 2005, pero no se le ha dado la importancia como tal y, por lo tanto, al no ser aprobado por el Consejo Universitario no aparece en la estructura organizacional de la universidad, me parece que ahí coincidimos.

La propuesta que haría a este Consejo, para ver si es posible que logremos modificar la propuesta de doña Ilse, dado que ella nos está dando toda la libertad para hacerlo, lo único que la motiva a ella, es que podamos resolver esto pronto, es lo que yo interpreto.

Coincido con don Alfonso, en que lo que nosotros aprobemos no debe limitar, no debe poner un techo, mucho menos a las Escuelas, ser más genéricos.

La política es muy clara en todo lo anterior, es muy clara de todo lo que tiene que hacerse, de que se creará un director etc., todos los puntos anteriores son muy claros con respecto a esto; porque ahora lo que hice fue revisar la política y decir cómo funciona esto, dónde es que doña Ilse lo está modificando y es en el punto 3 inciso b), para mí lo que hay que hacer es una excepción.

En la política se insta a aquellos programas que han estado trabajando o coordinaciones que son centros con el nivel de coordinación, que si ya han adquirido esa madurez que lo elevan ante el Consejo Universitario, para que se le dé la formalización como un centro en los términos de la política.

Propondría lo siguiente doña Ilse, es dejar el inciso b) hasta: "...Consejo Asesor...", como usted lo indica, que diga "...en cuanto a la organización interna de los institutos o centros, estos gozarán de un subprograma o una actividad presupuestaria, tendrá un director o directora con rango de jefe de oficina y un consejo asesor./ c) No obstante si la unidad académica solicitante...", no sabemos cuál, porque no quiero un techo para las escuelas, me parece que sería injusto, desde mi punto de vista, que no creo que sea la intención suya, "...No obstante si la unidad académica del solicitante considera que el director del centro instituto sea un coordinador académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la unidad respectiva."

¿Qué estoy haciendo? En el caso del CITTED la unidad académica se llama ECEN, hay un consejo de esa unidad académica que se llama Consejo de

Escuela, pero los coordinadores son nombrados por el CONRE y estamos haciendo la salvedad que será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva.

Esto porque es lo que ellos estaban pidiendo, que la Escuela fuera la que propusiera, algo similar como se hace con la designación de los encargados de cátedra, ¿es así doña Grethel? Y a los encargados de programa.

GRETHEL RIVERA: Para contestarle a doña Marlene, ellos en el punto 2 de la nota que enviaron la semana pasada, exactamente lo que dicen: "...en caso de centros de investigación adscritos a las escuelas podrán estar a cargo de un Coordinador académico elegido por el Consejo de Escuela...". Ahí lo abrimos a Consejo porque van a ver otras.

MARLENE VIQUEZ: No sé si les parece y el resto quedaría exactamente igual, lo que hacemos es una excepción genérica, ellos lo van a tener que justificar, el acuerdo me tranquiliza por un lado, porque el acuerdo de la creación de todos los centros siempre tiene que a los tres años tiene que hacerse una evaluación y al hacerse ellos valorarán si realmente deben hacer un paso adicional.

Y evitaríamos hacer la consulta a las Escuelas, me parece que si la hacemos se va a enredar más, en cambio, si hay una Escuela que quiere crear un centro o un instituto, lo puede hacer con la política.

La propuesta es la siguiente, como punto c): "...No obstante si la unidad académica solicitante considera que el Director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico debe justificarlo ante el Consejo Universitario.", me parece que la justificación ellos la tienen que hacer, tienen que decir: –nosotros consideramos que por ahora tal y tal...- y eso es la unidad académica, que ellos asuman esa responsabilidad.

"...En estos casos, el Coordinador será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la Unidad académica respectiva..."

¿Cuál es la ventaja de esto don Alfonso? Resulta que por Estatuto de Orgánico los nombramientos los debe hacer el Rector, pero en general la práctica ha sido que con el reglamento de selección de personal, el que hace los nombramientos es el CONRE, aquí lo que interesa es dejarlo abierto para que el Consejo de la Escuela haga la propuesta.

No sé si les parece, la propuesta sería modificar el acuerdo tomado en la sesión 2001-2009 celebrada el 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3), para que en el punto 3) de dicho acuerdo se incluya un inciso adicional en el punto 3) que diga lo siguiente.

ALFONSO SALAZAR: Apoyo eso sin los considerandos.

MARLENE VIQUEZ: Hágle todo lo que usted quiera, aprobamos eso y lo que habría que indicar es que justifique la inclusión de ese inciso, estoy de acuerdo don Alfonso.

MAINOR HERRERA: ¿Eso se va a mandar a consulta a las Escuelas?

MARLENE VIQUEZ: No.

MAINOR HERRERA: En ese caso mejor espero para dar mi criterio después de escuchar la propuesta de doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: Como en los reglamentos es importante que vaya la evaluación que deba realizarse a la hora de funcionamiento del Centro de Investigación, por supuesto apoyo la propuesta que hace doña Marlene, para que sea general a todas las propuestas que provengan, independientemente si sea una unidad académica, una Escuela o proceda de alguna otra unidad académica, porque si debe generalizarse, particularizar hacia únicamente las unidades académicas estaríamos dividiendo la universidad en diferentes estatus en cuanto a centros de investigación, es “fregado”, es una de las cosas que hemos discutido mucho en este Consejo Universitario, a raíz de este caso particular.

Estoy de acuerdo con esta modificación, que en las consideraciones valoremos mucho la historia de la formación de los centros de investigación en la institución y de ese período en el cual no han requerido la figura de un director sino la figura de un coordinador, como base fundamental para introducir este cambio en la política como necesario de acuerdo a la dinámica que tiene la institución para poder consolidar unidades fundamentales en el crecimiento académico institucional.

Considero que los considerandos son importantes para introducir este cambio, tan esencial y con eso, resolvemos el problema que tenemos con el CITED.

ORLANDO MORALES: Quería participara relatando la experiencia en la Universidad de Costa Rica, ahí hay director de departamento, yo lo fui en fisiología, fui director de Escuela y nunca hubo ninguna suspicacia del campo que tiene cada uno, que es la suspicacia de la ECEN y su director o el grupo que apoya la tesis respecto al director de un centro de investigaciones, había director del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular, había director del Instituto de Investigaciones en Salud, todos eran directores y eso me lleva al asunto gramatical, que hay sujeto y predicado, todos los directores son sujeto y predicado dice cuál es su competencia, si es el centro o es el instituto, si es el departamento, si es la Escuela.

No recuerdo haber oído que hubiera como reticencias o sospecha de cuál era más que el otro, cada uno sabía cuál era su punto de acción y cuáles eran los alcances del título de director, luego el director de una gran escuela como medicina, hubo un decano, puesto que había tres escuelas en aquel tiempo, enfermería, medicina y tecnologías médicas.

Por ratos digo que hace falta esa taxonomía, coordinador de programa o jefe de algo, luego viene el director, pero entre el director de un centro y el director de un instituto, que aquí los hay centros e institutos, todos son directores.

Hará falta esa taxonomía de programas, centros, institutos y cuál es la denominación de quién lo dirige o todos son directores y cada uno sabe cuál es su campo de competencia, la discusión está abierta y me parece debe seguirse trabajando.

Había pedido la palabra don Mainor y doña Ilse, creo que podríamos ir cerrando este capítulo, puesto que requiere de mayor madurez, la misma Ilse reconoce que ha sido un trabajo preliminar.

ILSE GUTIERREZ: Efectivamente, esta política está muy completa, el hecho de que tiene un apartado de cómo organizar centros de investigación y cómo suprimirlos, eso nos libera del asunto que quedaba como un cabo suelto; qué pasaría en el caso que eran programas de investigación que ya se ven como unidades, ya está muy contemplado en la política, revisándola de nuevo y a la luz de lo que se está discutiendo, creo que quedaría perfecto que dentro de tres años y así se hiciera ver en los informes de evaluación, se puede suprimir y ahí está clarísimo la forma en que se está haciendo.

Agradecerles porque hoy aprendí muchísimo acerca de la generalidad, es muy importante, cuando uno está analizando una política que ya está vigente, que en la redacción quede de tal manera que le pueda dar más bien amplitud a la política y no acotarla a un caso específico, creo que fue un excelente aporte.

Lo único duda que me queda doña Marlene es si deberá justificarlo técnicamente.

MARLENE VIQUEZ: No, ya no.

ILSE GUTIERREZ: Es que técnicamente me quedé pensando, qué pasaría si a mí me preguntaran eso, cómo lo justifico técnicamente.

MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme la propuesta era la siguiente, estoy tratando de ayudar con los considerandos: "... No obstante si la unidad académica solicitante considera que el Director del Centro o Instituto sea un Coordinador académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario.", lo que quiero decir es que toda la política está hecha para que sea jefatura, si ellos no quieren que sea coordinador, que asuman esa responsabilidad.

"...En estos casos el coordinador será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva...", que es lo que se hace, un Consejo de Escuela designa un encargado de cátedra, un encargado de programa, pero envía al CONRE para que lo ratifique, así es como se actúa siempre en esto.

ORLANDO MORALES: Pero si el encargado es un coordinar.

ILSE GUTIERREZ: Ya habíamos hablado lo de rango.

MARLENE VIQUEZ: Ellos no quieren el rango de jefatura.

MAINOR HERRERA: Escuchando la propuesta que ha leído doña Marlene, me queda nada más una duda, al principio se habló de que esta coordinación podía ser por un periodo determinado, don Alfonso Salazar habló de un periodo de incubación.

Me parece pertinente mantener eso porque acogiendo lo que decía doña Marlene al principio, la idea es que ellos puedan madurar como coordinadores y si las condiciones lo permiten y queremos potenciar este centro, poder nombrar a futuro un director, pero me parece que debería quedar en el acuerdo, el hecho de que puede ser evaluado tres o cinco años después y no lo escuché en la lectura que acaba de hacer doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo en la política lo dice.

MAINOR HERRERA: Aquí debe decirlo y si no está nadie tiene porque asumirlo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que si la política no lo dice, no obliga a ningún centro de investigación que ya nombró coordinador a no quedarse persé como coordinador, es decir, el Consejo podrá evaluar al principio la unidad justifica al Consejo Universitario, de ahí en adelante es el centro el que sigue funcionando, ya la unidad no tiene nada que hacer.

Diría que en la política esa posibilidad debería quedar a un plazo máximo, no sé cinco años, seis años y que en el acuerdo de cada reglamento diga la evaluación, pero debería como dice don Mainor darle un plazo máximo.

GRETHEL RIVERA: De nombramiento.

ALFONSO SALAZAR: Sí, pero en la política, en caso de que se solicite, debería ser un plazo máximo de seis años.

MAINOR HERRERA: Para evaluarlo.

ALFONSO SALAZAR: No, un plazo máximo de seis años el nombramiento y que en el reglamento se evalúe a los tres años, si a los tres años amerita que siga siendo coordinador, será coordinador por tres años más, pero ya a los seis años debería pasar a director.

ILSE GUTIERREZ: Voy a buscar en el acuerdo, porque en el dictamen iba, que al término de los tres años, siempre lo hemos puesto en los acuerdos cuando se crean los centros y los institutos, me apego a lo que siempre el Consejo

Universitario ha hecho en su acuerdos y esos acuerdos en el momento en que crea un instituto se dice al término de los tres años, si no le satisface en la forma en que está redactado habría que ponerlo a lo interno de las políticas, pero está claro en la política cuando se suprime hay unos pasos para la supresión de centros, voy a leerlo.

Dice en el inciso f): "...la supresión de un centro o un instituto en los términos establecidos en el punto 1 ó 2 se regirá con el procedimiento protocolo que se establece a continuación...", se da una serie de pasos al estudio técnico citado, la justificación, la propuesta de las unidades académicas, aunado a que en el dictamen de creación del centro se dice que al término de los tres años se solicita una evaluación en conjunto con el CPPI, pero voy a buscar la redacción porque en este momento no la encuentro, pero siempre lo hemos hecho como Consejo Universitario en el dictamen de creación del centro.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta quedaría de la siguiente manera, lo completé, pero no lo leí todo, se mantiene el b) como ya lo leímos, se incluye un inciso c) que sería: "...No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del centro o instituto sea un Coordinador académico debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el Coordinador será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la unidad académica respectiva por un plazo máximo de tres años renovables por una única vez...", es lo que sucede con los encargados de cátedra y programa, es lo mismo que con la jefaturas se nombran por cuatro años o por seis años y renovables por una única vez, la "medicina" tiene que ser la misma para todos, habría que ponerlo de esa manera.

Por aparte redactando los considerandos para modificar la política del 2001-2009, creo que aquí habría que agregarle más, diría: "1. Considerando el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2001-2009 celebrada el 15 de octubre del 2009 relativo a la creación de centros o institutos de investigación o extensión. 2. El interés del Consejo Universitario fortalecer al interior de las unidades académicas, la investigación y su vinculación con la extensión y la docencia. 3. Lo expresado por los funcionarios de la ECEN de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales señores Luis Montero, Eugenio Rojas, María Elena Murillo y la Vicerrectora de Investigación Sra. Lizette Brenes, en la sesión 2325-2014, de que el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales solicita a este Consejo que el Encargado de la Gestión Académica y Administrativa del CITTED sea un Coordinador Académico./ SE ACUERDA, modificar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009 celebrada el 15 de octubre del 2009.", en el punto 3 para incluir un inciso c) que indique lo siguiente, que es lo que diría ese inciso c) "...No obstante si la unidad académica solicitante considera que el Director del Centro o Instituto sea un Coordinador Académico debe justificarlo ante el Consejo Universitario, en estos casos el Coordinador será nombrado por el CONRE a propuesta del Consejo de la Unidad Académica respectiva por un plazo máximo de 3 años, renovables por una única vez."

ORLANDO MORALES: ¿Doña Ilse le parece razonable?

ILSE GUTIERREZ: Totalmente. Lo leído por doña Marlene está acorde a la ruta con que había propuesto en el considerando, me parece muy bien incorporar el considerando del interés del Consejo Universitario de estimular a las instancias académicas otras figuras del Centro de Investigación, me parece muy bien y el resto creo que estaríamos con todo lo que hemos discutido, creo que estamos de acuerdo todos.

ORLANDO MORALES: Mejor votémoslo, suena bastante aceptable por todos, ya se le dio lectura, antes de oponerse mejor leámoslo.

MARLENE VIQUEZ: Se acuerda modificar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, relativo a la creación de centros e institutos de investigación o extensión para incluir un inciso c) en el punto 3) del acuerdo que diga lo siguiente: “No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del centro o instituto sea un coordinador académico debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos el coordinador será nombrado por el CONRE, a propuesta del consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez”.

ORLANDO MORALES: Le damos firmeza.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, relativo a la creación de centros e institutos de investigación o de extensión.**
- 2. El interés del Consejo Universitario de fortalecer al interior de las unidades académicas, la investigación y su vinculación con la extensión y la docencia.**
- 3. Lo expresado por los funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, señores Luis Montero, Eugenio Rojas, María Elena Murillo y la vicerrectora de investigación, señora Lizette Brenes, en la sesión 2325-2014, que el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales solicita que el encargado de la gestión académica y administrativa del Centro de Investigación,**

**Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), sea un coordinador académico.**

**SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, relativo a la creación de centros e institutos de investigación o de extensión, para incluir un inciso c) en el punto 3, que diga lo siguiente:**

- c. No obstante, si la unidad académica solicitante considera que el director del centro o instituto sea un coordinador académico, debe justificarlo ante el Consejo Universitario. En estos casos, el coordinador será nombrado por el Consejo de Rectoría (CONRE), a propuesta del consejo de la unidad académica respectiva, por un plazo máximo de tres años, renovables por una única vez.***

**El resto de los incisos del punto 3 del acuerdo, se mantienen, solo varía la numeración.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

\*\*\*

**3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 384-2013, Art. VI celebrada el 31 de octubre del 2013, aprobado en firme en la sesión 385-2013, del 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-034), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2243-2013, Art III inciso 4), celebrada el 04 de abril del 2013, (CU-2013-180) en relación al oficio CIEI 2013-020 del 20 de marzo del 2013 (REF. CU-194-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio de Investigación “*Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED*”.

ORLANDO MORALES: Procedo a leer la propuesta:

“ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 384-2013, Art. VI celebrada el 31 de octubre del 2013, aprobado en firme en la sesión 385-2013, del 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-034), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2243-2013, Art III inciso 4) celebrada el 04 de abril del 2013, (CU-2013-180) en relación al oficio CIEI 2013-020 del 20 de marzo del 2013 (REF. CU-194-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”.

SE ACUERDA:

1. Dar por atendido el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2243-2013, Art. III inciso 4), del 4 de abril, 2013 sobre el oficio CIEI 2013-020 del 20 de marzo del 2013 (REF. CU-194-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”. Dado que, en sesión No. 239-2013, Art. V, celebrada el 29 de mayo del 2013 de la Comisión Plan Presupuesto (CU-CPP-2013-041), resolvió dicho acuerdo.”
2. Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, atender el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2259-2013, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2013 (CU-2013-322), puesto que, es necesario brindarle a la Comunidad de Cóbano una pronta respuesta, debido a que en esta región se está a la espera de la resolución por parte de la universidad.”

MAINOR HERRERA: En el punto 1), en el último renglón donde dice que la Comisión Plan Presupuesto resolvió dicho acuerdo, sugiero que se cambie la palabra “resolvió” por “atendió”.

ORLANDO MORALES: Sí señor.

ILSE GUTIERREZ: Esta propuesta de acuerdo me genera una duda en el sentido de que a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se le solicita a nivel de plenario “dar por atendido”, cuando dice dar por atendido no sé exactamente qué fue lo que atendimos como plenario.

Lo atendió la comisión, pero si nosotros como Consejo Universitario vamos a aprobarlo, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros

Universitarios dijo dar por atendido este asunto, dado que en sesión celebrada tal fecha, la Comisión Plan Presupuesto resolvió dicho acuerdo, ahí tampoco estamos diciendo nada.

Después, pasan la bola y dicen instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, atender el acuerdo puesto que, es necesario brindarle a la comunidad de Cóbano.

Yo se que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tenemos este punto donde se había discutido ampliamente que el Centro Universitario de Cóbano, que no se podía llegar a fundar un nuevo centro y que este estudio a lo que hacía referencia era acerca de las características de niveles educativos de la comunidad.

Lo mandan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y cada vez que veo esto me pregunto, será que la discusión tenemos que hacerla hacia instar a la Dirección de Extensión a ampliar su oferta para la comunidad de Cóbano, pero cuando uno empieza a analizarlo desde una perspectiva de política, la oferta de extensión debe hacerse para todos los centros universitarios.

Tenemos que discutir más, porque este estudio de la eventual apertura de un centro universitario de la UNED lo que tenemos que contestar es directamente, porque yo esperaba que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios dijera avalamos o no avalamos la eventual apertura porque la discusión a nivel estudiantil debió haber sido si amerita o no amerita, pero no lo estamos diciendo.

Si acordamos esto tal y como está, no estamos diciendo mayor cosa porque el objeto de estudio del informe dice eventual apertura de un centro universitario de la UNED y tenemos que pronunciarnos primeramente si vamos a estar abriendo o no un centro universitario y cuando se venga a Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizando esto con referencia a qué, porque me vuelven a mandar el mismo informe de la eventual apertura de un centro.

Tenemos que decir, se abre o no se abre un centro en Cóbano y se dan las razones. Ya en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si quieren que yo me refiera a este estudio, ver algunas otras posibilidades académicas que haya para esta comunidad.

**ORLANDO MORALES:** Creo que esto requiere aclaración porque estamos involucrados, el punto 1 y 2 indica que resolvemos dicho acuerdo y en el otro es que hay que brindarle a la comunidad de Cóbano una pronta respuesta, ni hemos resuelto nada porque lo que está pendiente es una solicitud de apertura de un centro.

Lo que he oído siempre al señor Rector es indicar que la idea de fundar más centros de momento está congelada, pero esa es la actitud o la visión de la

administración, como Consejo debiéramos saber qué hacemos y se me ocurre que podría ser un centro tecnológico a imitación de los que tienen la UNAD de Colombia.

ILSE GUTIERREZ: Cuando leo este acuerdo para ver si le damos trámite expedito a la aprobación, me genera la gran duda de qué es lo que estamos aprobando, porque cuando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios recibe el informe y da por atendido, acerca del informe del CIEI sobre la apertura de centros universitarios de la UNED en Cóbano.

Ahí lo que estamos diciendo es dar por atendido y después se dice dado que la Comisión Plan Presupuesto resolvió dicho acuerdo. Cuando le solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no me están dando un marco de referencia para poder discutirlo a lo interno, para darle ese trámite expedito.

MAINOR HERRERA: Voy a tratar de dar alguna explicación y tal vez doña Grethel que es quien coordina la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la complementa.

Efectivamente, el Consejo Universitario en la sesión 2243-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de abril del 2013, tomó el acuerdo de “Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto, que en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analicen la Investigación titulada “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED” y brinden un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2013.”

Las dos comisiones trabajaron por separado, la Comisión Plan Presupuesto analizó el estudio, invitó a las funcionarias que elaboraron el documento y tomó un acuerdo que elevó al plenario y este lo aprobó. El acuerdo no lo tengo ahorita, si lo desean se lo solicitamos a la compañera que nos asiste en la comisión.

No se acogió la solicitud de la Administración en la Comisión Plan presupuesto y el Plenario también así lo aprobó, no se acogió la solicitud de abrir un centro universitario en Cóbano, pero por las características y la información que nos dio el estudio, donde se hacía muy evidente la necesidad de que la universidad atendiera a estudiantes en cursos de extensión, se ponía énfasis en idiomas, ese acuerdo solicita que se atiendan las necesidades manifiestas de los estudiantes de capacitación en extensión.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios aborda el tema, pero como ya había un acuerdo tomado por parte del Consejo Universitario con respecto a la no apertura del centro, esta no entra al fondo de la solicitud que hace el Consejo Universitario y ahí es donde coincido con doña Ilse, tal vez lo indicado no era trasladarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque ya no es la que puede resolver, me parece que es la Dirección de Extensión, la Vicerrectoría Académica y creo que doña Ilse tiene razón en

cuanto a que no se han atendido las necesidades de capacitación de esta población, tampoco se le ha dado una respuesta a ellos y eso es algo que también debería preocuparnos, está bien que no se va a abrir el centro, pero se les debe indicar que existirá capacitar en extensión. Aquí tiene que haber alguna respuesta no de este Consejo si no de la academia y en particular de la Dirección de Extensión.

MARLENE VIQUEZ: Si mi memoria no me falla este estudio que hizo el CIEI al final lo que recomendaba era que la UNED tuviera presencia en Cóbano, pero no presencialidad y eso es muy importante tenerlo claro.

Ellos hicieron el estudio, valoraron cuáles eran las expectativas de la comunidad, lo relacionaron con los programas que ofrece la UNED y cuáles se podían atender y cuáles no, al final consideraron que lo conveniente era lo que yo interpreté del documento es eso que sintetice en dos palabras, que la UNED tuviera presencia, pero no presenciabilidad en Cóbano.

De esa expresión concluí que no era conveniente crear un centro universitario en Cóbano en este momento, pero eso no limitaba que la UNED podía llevar a cabo o desarrollar algunos proyectos de extensión que respondieran algunas de las necesidades educativas que tienen los ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad.

Imaginé que el dictamen iba en esos términos, era necesario establecer una política clara o solicitarle a la Dirección de Extensión analizar el documento, el analizar cuáles eran esas expectativas que tenían la comunidad de Cóbano y determinar de qué manera la universidad podía ofertar algunos cursos de extensión que dieran respuesta a esas expectativas de la comunidad de Cóbano, pero como proyectos específicos para llevar a cabo, de manera que la UNED tuviera presencia, pero no presenciabilidad mediante un centro universitario.

GRETHEL RIVERA: Quiero pedir disculpas porque tuve que salir un momento porque tenía una emergencia de la entrega de un documento al Ministerio de Educación Pública por parte de la cátedra.

En este punto de posible apertura de un centro universitario en Cóbano quiero decir que esto estuvo bajo la coordinación de don Mario en su momento y que cuando yo lo tomo, el sentir de los compañeros era que ya eso se había visto en conjunto con la Comisión Plan Presupuesto.

Además, en el punto 2), en el cual se le pide a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es porque hay un acuerdo que se le envía a esa comisión, le pedí a doña Eugenia que lo localizara para dar esos insumos que dice doña Ilse que no le estamos proporcionando, por las razones que acaba de indicar doña Marlene, consideramos que esto es un fondo académico que tiene que decidirlo la comisión convocando a la Dirección de Extensión y otras personas que puedan proporcionarle a este distrito esa atención que requiere.

Aquí tengo el acuerdo del 14 de julio del 2013, tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 13 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2264-2013.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2243-2013, Art. III, inciso 4) del 04 de abril del 2013, en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto, para que en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analicen la investigación Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), del 10 de noviembre de 2006, que indica:  

“Establecer que la apertura de nuevos Centros Universitarios, aulas desconcentradas o nuevas sub-sedes, solo se realizará si existe un estudio técnico que lo valore y lo justifique, y si la comunidad o región beneficiada contribuye con el desarrollo y mantenimiento sostenible del centro universitario. Esto por cuanto, la prioridad institucional en los próximos años es el desarrollo de una infraestructura básica para los centros actuales, así como el desarrollo en infraestructura de las oficinas centrales en Sabanilla, que garanticen la calidad de los servicios que se ofrecen en la universidad”.
3. La cercanía de este eventual centro universitario con los centros universitarios de Jicaral, Nicoya y Puntarenas, en el caso del primero con una matrícula promedio por cuatrimestre inferior a los 70 estudiantes.
4. La necesidad que tienen los pobladores de Cóbano y otros distritos aledaños de recibir educación no formal, lo cual es consecuente con la misión social de la UNED.
5. Las limitaciones presupuestarias que tiene actualmente la UNED, no le permiten construir instalaciones propias ni nombrar más personal para la apertura de un nuevo centro universitario.
6. El Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2011-2015 no menciona como eje fundamental su crecimiento en número, por el contrario dicho plan profundiza en la necesidad del fortalecimiento de los centros ya existentes y su paulatina articulación.
7. En la investigación realizada por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional se indica que la población meta existente en Cóbano y otros distritos aledaños no es suficiente para abrir un centro universitario en esa comunidad, así mismo de las carreras que los estudiantes indicaron estar interesados en estudiar, solo el 27% se ofrecen actualmente en la UNED.

8. En la investigación realizada por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional se concluye que la UNED debe tener presencia en Cóbano, por medio de los proyectos que posibilite la oferta académica institucional, sin que esto conlleve a la apertura de un centro universitario.

SE ACUERDA:

1. Manifiestar que las condiciones actuales no permiten la apertura de un centro universitario en el Distrito de Cóbano de Puntarenas. La apertura sólo se podría dar hasta tanto se cuente con un estudio de contexto y viabilidad que lo justifique.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice la pertinencia de la apertura de un centro universitario en Cóbano, desde la perspectiva académica, y presente al Consejo Universitario una propuesta que se pueda aplicar en esta zona, a más tardar el 14 de agosto del 2013.
3. Solicitar a la administración atender las necesidades de capacitación que tiene los pobladores de Cóbano y otros distritos vecinos con los recursos existentes en los Programas de Investigación y Extensión.”

Con base en eso fue que nuestra comisión resolvió eso doña Ilse.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente doña Grethel, si lee el acuerdo solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la apertura de un centro, porque hasta donde entiendo cuando dice el plan presupuesto que no existe viabilidad para la apertura ahí dice, doña Grethel por favor me repite el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: “Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice la pertinencia de la apertura de un centro universitario en Cóbano, desde la perspectiva académica, y presente al Consejo Universitario una propuesta que se pueda aplicar en esta zona, a más tardar el 14 de agosto del 2013”

ILSE GUTIERREZ: Cuando estamos hablando como Consejo Universitario sobre la apertura de un centro académico, estamos hablando nuevamente de un centro universitario, el acuerdo no es consistente desde plan presupuesto.

Aquí es donde le solicito al plenario claridad ante la redacción, qué es exactamente lo que tenemos que analizar bajo el entendido de que comprendo plenamente, yo estuve en la presentación del informe cuando se hizo en el Paraninfo, lo volvimos a ver aquí en el plenario, está claramente entendido de que hay una gran necesidad en la comunidad como en otras comunidades del país y tenemos que irnos hacia la generalidad.

Solicitarle a la Dirección de Extensión una oferta específica para Cóbano, tendría que justificarlo como consejal por qué solamente para Cóbano, tendríamos que pensar para toda la comunidad nacional. Yo creo que la discusión tiene que ir más allá, es lo que yo percibo.

ALFONSO SALAZAR: Propongo un cambio radical a este acuerdo, este acuerdo viene de marzo 2013 y el acuerdo que nos leyó doña Grethel viene de julio del 2013, nada más tomemos el acuerdo 1) y le agreguemos un último párrafo que diga situación resuelta por este Consejo en el acuerdo que señala doña Grethel que dice 2259-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 13 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 2264-2013.

Lo que se le está pidiendo en marzo 2013 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es exactamente el segundo punto del acuerdo 2) que dice: solicitar a la administración atender las necesidades de capacitación que tiene los pobladores de Cóbano y otros distritos vecinos con los recursos existentes en los Programas de Investigación y Extensión”. Esa era la recomendación que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros universitarios buscaba.

Creo que en el 2013 hubo dos posiciones. Una de la Comisión Plan Presupuesto que no se podía abrir un centro a recomendación de ese estudio y dos, el hecho de que desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hubiera un planteamiento, pero ya desde el acuerdo de junio se le pasa a la administración que debe atender lo que dice este segundo acuerdo, que la gente de Cóbano está esperando una respuesta, ya como acuerdo del Consejo Universitario le estamos diciendo a la administración lo que este punto 2) está diciendo.

Creo que es mejor cerrar esta discusión que ya fue resuelto en junio del año pasado y cerrar este acuerdo con el punto 1 nada más que es dar por atendido el acuerdo del Consejo Universitario, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ORLANDO MORALES: Todo está claro, lo que hemos discutido, pero cuidado no damos la respuesta que fue lo que formuló la comunidad de Cóbano y creo que la respuesta está dada cuando se dice que ellos podrán recibir todas aquellas materias o participar en las actividades institucionales que en la metodología a distancia podrían hacerlo, no sé cuáles, pero eso si debe decirseles y creo que está resuelto en lo que ha leído don Alfonso y doña Grethel.

Ellos no van a hacer un centro, pero tendrán el acceso a la educación a distancia en aquellas actividades docentes de extensión o las que fueran que puedan comunicarse a distancia, ese es el sentir que veo de las resoluciones que hay y eso hay que comunicarlo por parte de la administración a la comunidad de Cóbano que creo que es otra parte de lo que sería el acuerdo nuestro, que la administración informe de lo resuelto a los solicitantes.

MAINOR HERRERA: Creo no existe claridad en los acuerdos, considero que al final hay una pequeña contradicción en el último que se ha leído. Los considerandos que ha leído doña Grethel Rivera del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a), del 13 de junio del 2013, son los mismos considerandos que presentó la Comisión Plan Presupuesto en el acuerdo que tomó de la sesión 239-2013, solo que la Comisión Plan Presupuesto presentó como acuerdo dos puntos, el primero decía postergar la apertura de un centro universitario en el distrito de Cóbano de Puntarenas hasta tanto se cuente con estudio de contexto y viabilidad que lo justifique. El segundo era solicitar a la Administración atender las necesidades de capacitación que tienen los pobladores de Cóbano y otros distritos vecinos con los recursos existentes en los programas de investigación y extensión.

Con base en esa propuesta es que atendiendo el Consejo Universitario este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, toma el acuerdo citado de la sesión 2259-2013 y toma los mismos considerandos de la comisión solo que varía un poco el acuerdo.

El primer punto del acuerdo que ya doña Grethel leía era manifestar que las condiciones actuales no permiten la apertura de un centro universitario en el Distrito de Cóbano de Puntarenas. La apertura sólo se podría dar hasta tanto se cuente con un estudio de contexto y viabilidad que lo justifique. Vean la relación que hay.

Incluso, en el tercer punto del acuerdo dice solicitar a la administración atender las necesidades de capacitación que tiene los pobladores de Cóbano y otros distritos vecinos con los recursos existentes en los Programas de Investigación y extensión, es el segundo acuerdo al que llegó la comisión solo que para mí el problema está en que se introduce un segundo acuerdo que para mí se contrapone con los dos anteriores, que dice solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice la pertinencia de la apertura de un centro universitario en Cóbano, desde la perspectiva académica y presente al Consejo Universitario una propuesta que se pueda aplicar en esta zona, a más tardar el 14 de agosto del 2013, eso es lo que tenemos que modificar porque se contrapone con los otros dos. En eso yo creo que don Alfonso tiene claridad de que tenemos que omitir ese punto 2 y fundamentarnos en los otros dos.

Si tenemos que informar que no se informó a la comunidad de Cóbano del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en esa sesión.

ORLANDO MORALES: Creo que ya tenemos más claridad sobre este asunto, la única preocupación mía es que se dice que ellos podrán hacer uso de las facilidades en extensión e investigación y no se puso docencia y la docencia se puede recibir a distancia, no veo porque los pobladores de Cóbano no pueden matricular cursos y los reciben a distancia, porqué no se agrega eso, por lo demás creo que todos estaríamos de acuerdo en esa modificación.

Hay una propuesta concreta y es que el asunto ya fue resuelto y no nos olvidemos que lo que tenemos que hacer es, estando ya resuelto con las modificaciones que se han propuesto, se notifique a los petentes puesto que es la parte que cerraría el capítulo.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Solicito un tiempo extra para finalizar este tema y dar por resuelta la sesión de la mañana.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por don Mainor, es decir, creo que en este acuerdo el punto 1) es claro, creo que doña Grethel lo dejó claro, debe ser complementado con los puntos 1 y 2 del acuerdo de junio del año pasado y se puede reiterar el punto 3, yo creo que no caería mal informar a la comunidad de Cóbano de esta decisión.

A su vez, creo que sería conveniente, como dice don Mainor que modifiquemos el acuerdo dos, es muy difícil como desde un punto de vista académico se pueda crear un centro universitario.

ORLANDO MORALES: Las compañeras de la secretaría tomaron nota de los cambios a realizar. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 384-2013, Art. VI celebrada el 31 de octubre del 2013, aprobado en firme en la sesión 385-2013, del 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-034), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2243-2013, Art III inciso 4) celebrada el 4 de abril del 2013, (CU-2013-180), en relación al oficio CIEI 2013-020 del 20 de marzo del 2013 (REF. CU-194-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por atendido el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2243-2013, Art. III inciso 4), del 4 de abril, 2013, por parte de la**

**Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. sobre el oficio CIEI 2013-020 del 20 de marzo del 2013 (REF. CU-194-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio de Investigación “Distrito de Cóbano, Puntarenas: Estudio de contexto para la eventual apertura de un centro universitario de la UNED”, dado que en sesión 239-2013, Art. V, celebrada el 29 de mayo del 2013 de la Comisión Plan Presupuesto (CU-CPP-2013-041), atendió dicho acuerdo, el cual fue avalado por el plenario en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a) del 13 de junio del 2013.**

- 2. Reiterar los puntos 1 y 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a) del 13 de junio del 2013, a saber:**
  - a) Manifiestar que las condiciones actuales no permiten la apertura de un centro universitario en el distrito de Cóbano de Puntarenas. La apertura sólo se podría dar hasta tanto se cuente con un estudio de contexto y viabilidad que lo justifique.**
  - b) Solicitar a la administración atender las necesidades de capacitación que tienen los pobladores de Cóbano y otros distritos vecinos, con los recursos existentes en los programas de Investigación y Extensión.**
- 3. Dejar sin efecto el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a).**
- 4. Solicitar a la administración que informe a la comunidad de Cóbano este acuerdo, así como el tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 13 de junio del 2013 (CU-2013-322).**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos.

**ORLANDO MORALES MATAMOROS    LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / LP / NA \*\*